

Date Printed: 04/09/2009

JTS Box Number: IFES_62
Tab Number: 123
Document Title: Manual de Capacitacion Electoral -
Miembros de Colegios -
Document Date: 2002
Document Country: Dominican Republic
Document Language: Spanish
IFES ID: CE00563



* 9 6 9 3 7 F B F - 0 0 D 5 - 4 A C B - 8 B 0 F - 3 5 E 0 E C 0 4 9 0 C 7 *



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**Elecciones Ordinarias Generales
Congresionales y Municipales del
16 de Mayo del 2002**

PARA FINES EDUCATIVOS SOLAMENTE

REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

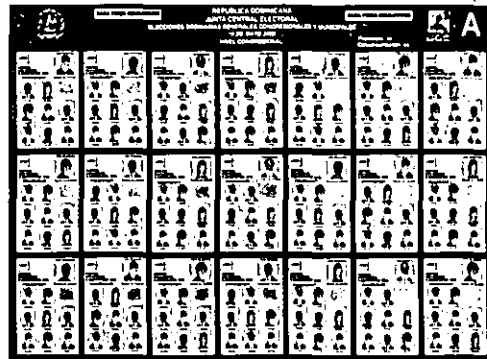
ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES
CONGRESIONALES Y MUNICIPALES DEL
16 DE MAYO DEL 2002

LISTA DEFINITIVA DE ELECTORES

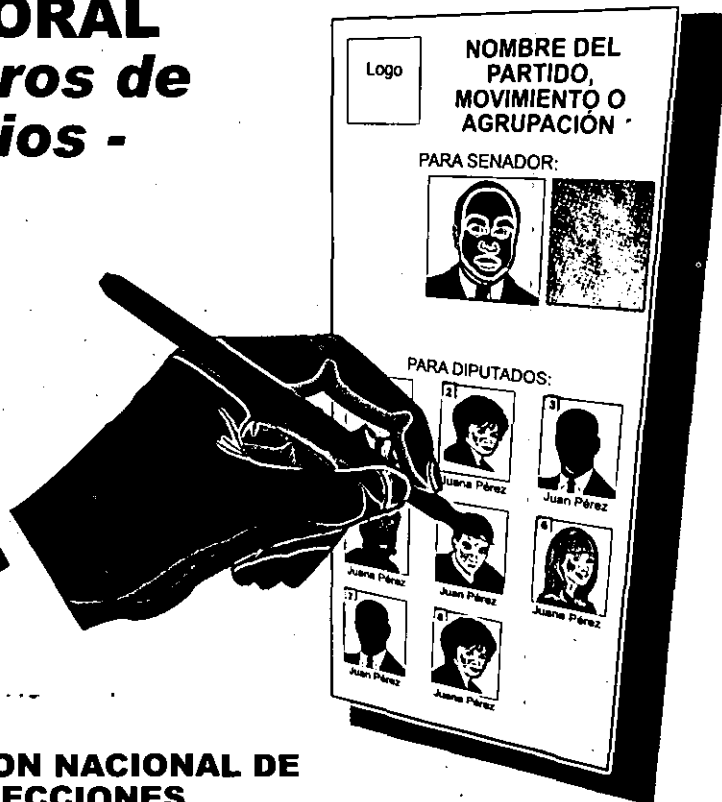
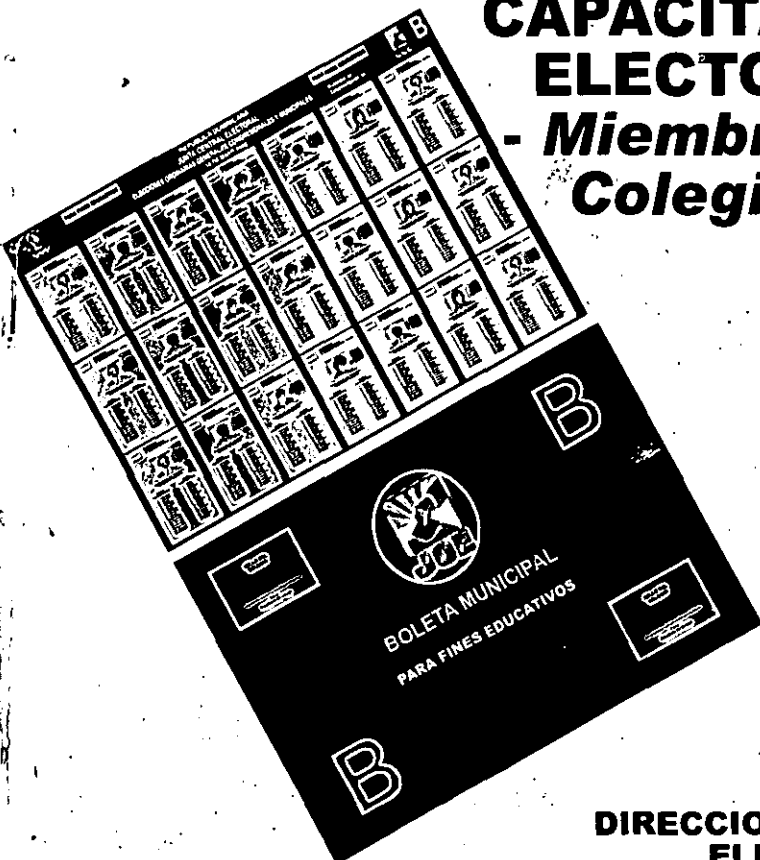
COLEGIO ELECTORAL NO.: 0001

UBICADO EN: INSTITUTO SALOME UREÑA
CALLE PADRE BILLINI 40, CIUDAD INTRAMUROS
SANTO DOMINGO

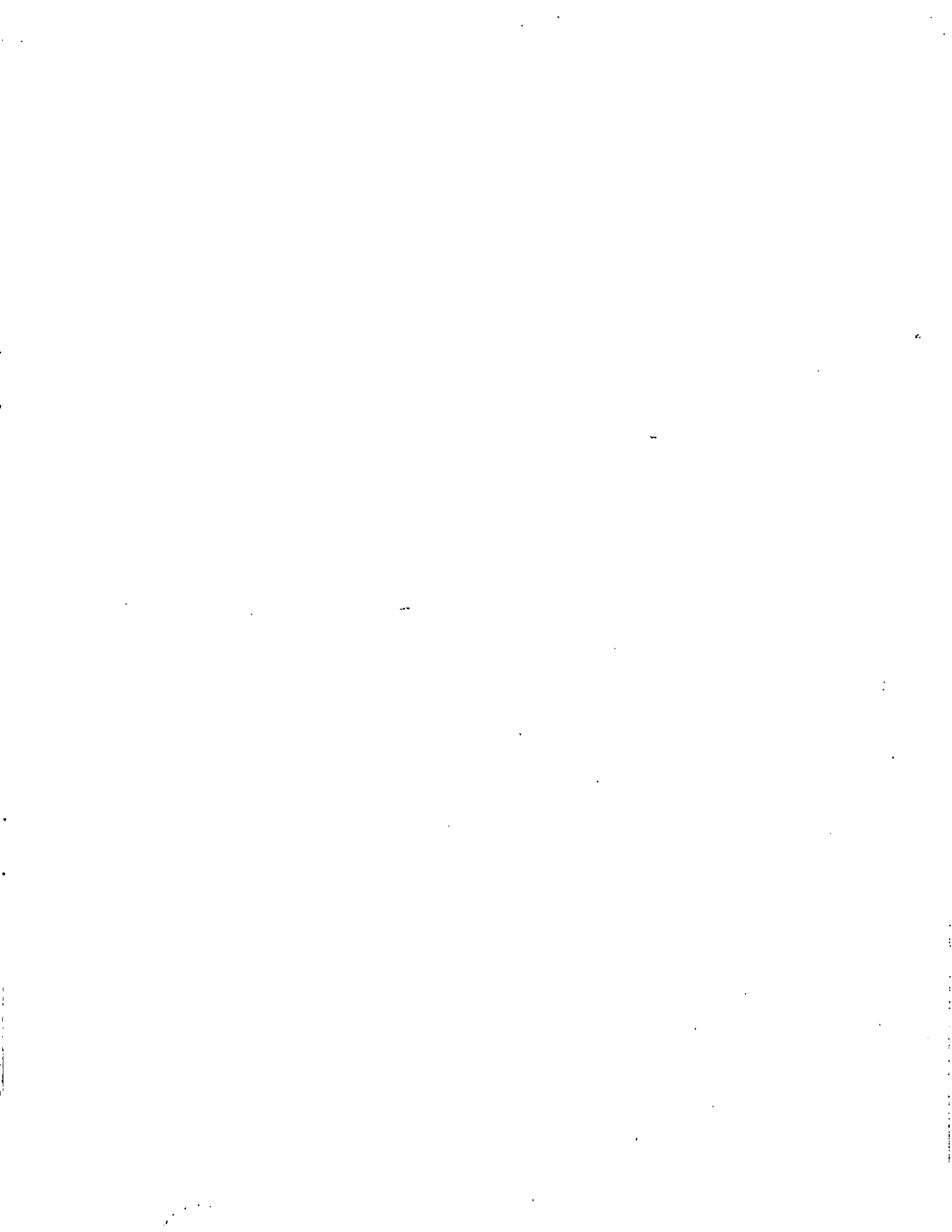
JUNTA ELECTORAL DE: DISTRITO NACIONAL
PROVINCIA: DISTRITO NACIONAL
CIRCUNSCRIPCION: 01
CANTIDAD DE ELECTORES: 468



**MANUAL DE
CAPACITACION
ELECTORAL
- Miembros de
Colegios -**



**DIRECCION NACIONAL DE
ELECCIONES**



INDICE DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION.....	2
Motivación.....	2
Objetivos del Taller.....	2
Metodología.....	2
NOVEDADES DEL PROCESO.....	2
COLEGIOS ELECTORALES.....	3
Reclasificación y Refundición de Colegios.....	3
Papel De Los Delegados Políticos.....	4
Observación Electoral.....	5
Casos Personal Colegios y Delegados que no Pertenecen al Colegio.....	6
Circunscripciones / Alianzas / Boletas Y Voto Preferencial.....	6
Papel de la Policía Electoral.....	7
Electores que no Pertenecen al Colegio.....	7
CARTILLA EDUCATIVA.....	7
Formularios Electorales.....	7
I. ACTIVIDADES PRE-ELECTORALES.....	8
1.1. Selección del Personal.....	8
1.2. Traslado de Materiales.....	9
1.3. Recepción de Materiales.....	9
II. EL DIA DE LAS ELECCIONES.....	12
2.1. Instalación Colégios Electorales.....	12
2.2. Inscripción.....	17
2.3. Votación.....	23
2.3.1. Voto Observado.....	26
2.4. Escrutinio.....	30
2.5. Conclusión del Proceso.....	38
III. OBSERVACIONES ESPECIFICAS.....	39
IV- ANEXOS.....	41

INTRODUCCION

Motivación

Para la Junta Central Electoral constituye una gran satisfacción invitarles a participar de la jornada de capacitación dirigida a aquellas personas que integrarán los Colegios Electorales en las próximas elecciones Congresionales y Municipales del 16 de Mayo del 2002.

Estamos esperanzados de contar con un grupo de personas como ustedes que, con gran fervor patriótico, han demostrado su interés de que la nación dominicana avance por senderos democráticos.

Es nuestra misión, tanto la de ustedes como ciudadanos y la nuestra como funcionarios de la Junta Central Electoral, brindar nuestros servicios a la soberanía nacional participando de manera protagónica en el proceso, así como lo hicieron los padres de la patria, por una República Dominicana libre e independiente, es nuestro deber continuar esa grandiosa obra para que no perezcan los valores patrios por ellos enaltecidos.

Queremos pues exhortarles, a formar parte activa de este proceso electoral que promete ser un torneo de participación activa de los sectores representativos de la nación y para terminar con éxito esta labor debemos dar lo mejor de nosotros como ciudadanos, lo que será el legado para la posteridad.

La Junta Central Electoral, agradece profundamente su participación y les deseamos éxitos en esta tarea patriótica.

Objetivos del Taller:

- El primer objetivo del taller se concretiza con la entrega del material de trabajo que les permitirá documentarse y les servirá de apoyo en las jornadas que tendrán a su cargo. (Revisión del material)
- Un segundo objetivo consiste en lograr que este taller sea totalmente interactivo y práctico, convertirlo en ejercicio de lo que se hará el 16 de mayo del 2002.
- Otro objetivo importante es renovar, presencialmente, los compromisos que nos unen para convertir este proceso electoral en otro hito para la preservación de la democracia dominicana.

Metodología del Taller

La metodología que utilizaremos, en el desarrollo de este taller será fundamentalmente práctica, por lo que los instructores deberán en todo momento promover la participación activa de todos los asistentes para que se involucren en el manejo de los materiales y utilería dispuestos para dicho taller.

Para la selección de los miembros de colegios electorales, por parte de las juntas electorales, se debe tomar en cuenta, tanto los resultados de la evaluación impartida, así como la participación activa de cada persona capacitada, en funciones de miembro del colegio que se organice dentro del aula o espacio de trabajo.

El funcionamiento de un colegio electoral ha sido dividido en varias etapas para un mejor manejo didáctico. Cada una de las etapas contiene: el procedimiento; las responsabilidades de cada miembro del colegio electoral; los formularios o materiales electorales que son utilizados; las situaciones que puedan presentarse, analizando como resolverlas; y una sección de preguntas y respuestas que permitirá afianzar los conocimientos que sean presentados en las mismas.

NOVEDADES DEL PROCESO

Desde las pasadas elecciones se han introducido innovaciones importantes al sistema electoral dominicano, las cuales resumimos aquí:

- *Participación de mayor cantidad de partidos y agrupaciones políticas, 25 en total: 21 partidos y 4 agrupaciones.*
- *Implementación de circunscripciones electorales para la elección de diputados(as), regidores(as) y suplentes de regidores(as).*
- *Utilización del voto preferencial para la escogencia de diputados(as).*

Boletines electorales, de igual tamaño: ambas (11" x 17"). Nivel Congresional (A): con las fotografías de los candidatos o candidatas a senadores y a diputado; Nivel Municipal (B): con la fotografía del candidato o candidata a síndico, con el nombre del candidato(a) o suplente de síndico y con los nombres de los candidatos (as) a regidores y sus suplentes en todas las demarcaciones electorales.

Incremento en la cantidad de cargos a elegir, motivado por la creación de 2 nuevas provincias y de 9 municipios. Serán electos 32 senadores, 150 diputados, 125 síndicos, 125 suplentes de síndicos y 787 regidores y sus respectivos 787 suplentes, alcanzando la cantidad de 2006 cargos en el ámbito nacional.

Mediante la Ley 163 se divide el Distrito Nacional para crear la Provincia Santo Domingo, formada por cuatro nuevos municipios: Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste y Boca Chica.

COLEGIOS ELECTORALES

Para mostrar el funcionamiento de un Colegio Electoral cerrado se elaboró un procedimiento, en base al cual se filmó un video, cuyo texto está incluido en este manual.

Se mantiene:

- Colegios Electorales cerrados según lo establece la Constitución de la República.
- Igual composición: Presidente, 1er. Vocal, 2do. Vocal, Secretario y Sustituto de Secretario.
- La relación de los miembros de estos colegios con las Juntas Electorales, para:
 - Selección, capacitación y designación de los miembros de dichos colegios.
 - Proponer la creación, traslado, fusión y supresión de colegios electorales, de acuerdo con las necesidades que surjan en el proceso de cedulaación.
 - Revisión de los locales donde funcionan los colegios electorales para determinar su disponibilidad, condiciones y acondicionamiento cuando fuere necesario.
 - Dar a conocer a los ciudadanos los locales donde funcionarán los colegios electorales.

□ **RECLASIFICACIÓN Y REFUNDICIÓN DE COLEGIOS:**

La ley electoral, en su artículo 35, establece el número de electores asignados a cada colegio electoral en una cantidad no mayor a 400, pudiendo la Junta Central Electoral ampliar dicho número hasta un máximo de 600 personas. Por tanto, es de rigor, proceder a la reclasificación de colegios electorales, cuando se encuentren sobre poblados como consecuencia de los procesos de cedulaación que organiza la Institución. Esta reclasificación se hace atendiendo a los siguientes criterios básicos:

- Se fundamenta en la letra inicial del primer apellido del ciudadano a transferir;
- Operará siempre dentro del mismo recinto electoral donde funcione el colegio electoral afectado;
- Preferiblemente "trasladando" los electores a un colegio "hijo" o "hermano" del colegio de origen.

La refundición de colegios es a la inversa, o sea, si en un recinto hay uno o más colegios con menos de 100 electores, sus integrantes se agregan a uno a varios colegios que así lo permita. La fusión de hace atendiendo a los siguientes criterios:

- Siempre dentro del mismo recinto electoral donde funcione el colegio electoral afectado;
- Deben ser trasladados todos los electores a un solo colegio.
- Si son más de uno, se refunden en uno solo todos los que tienen menos de 100, escogiendo al colegio para recibir a los demás, al que tenga mayor cantidad de electores.

Las reclasificaciones o refundiciones de electores por el efecto de dar cumplimiento al artículo 35 de la Ley Electoral, será notificado a los partidos políticos para su conocimiento. Posteriormente se colocarán cartelones indicativos en los recintos electorales afectados.

PAPEL DE LOS DELEGADOS POLÍTICOS

Cantidad Delegados Políticos por Colegio Electoral:

Aumentó la cantidad de partidos y agrupaciones políticas, además de los 16 partidos políticos vigentes se reconocieron posteriormente 9, entre partidos y agrupaciones políticas. El máximo número de organizaciones políticas que tienen derecho a designar delegados políticos y suplentes ante cada colegio electoral es de 19 partidos políticos y 4 agrupaciones. Esta cantidad varía en función de los pactos de alianzas y coaliciones que han sido aprobados. Favor de remitirse al Compendio de Legislación Electoral.

Requisitos para Ser Delegado Político:

- Ser debidamente acreditado por el organismo correspondiente del partido o agrupación;
- Ser elector;
- Residir y estar inscrito en el Registro Electoral del Municipio en que funcione el organismo electoral;
- No haber sido condenado por un tribunal por cualquiera de estos delitos: infracción de la Ley Electoral, crimen en general, delito contra la propiedad, soborno, falsificación o malversación de fondos públicos y no estar sub-judice (pendiente de causa) por cualquiera de las causas anteriores; ni tampoco estar inhabilitado como elector
- No tener vínculo de parentesco o de afinidad hasta el tercer grado inclusive con algún miembro del órgano electoral para el cual se acredite, en este caso con el colegio electoral.

Prerrogativas de los Delegados Políticos:

Mientras los Delegados de Partidos Políticos ante Colegios Electorales estén en el desempeño de sus funciones durante un proceso electoral, no podrán ser privados de su libertad, a menos que sean sorprendidos en flagrante delito o por orden material de autoridad competente.

Deberes Delegados Políticos Ante un Colegio Electoral:

- Presentarse a su colegio el día de las elecciones a las 5:30 a.m.;
- Participar en la instalación del Colegio;
- Prestar juramento ante el Presidente del Colegio;
- Participar en la revisión de los materiales electorales;
- Asegurar que los ciudadanos Inscritos en la Lista Definitiva de Electores se registren en el Formulario Especial de Concurrentes;
- Firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el cierre del Colegio y el Acta del mismo;
- Velar por el buen funcionamiento del colegio en sentido general.

Derechos Delegados Políticos Ante un Colegio Electoral:

- Votar en el Colegio donde está acreditado aunque no pertenezca a él;
- Solicitar que un ciudadano vote observado de acuerdo con lo previsto en la Ley;
- Solicitar que consten en el Acta las recomendaciones u observaciones que presente;
- Recibir copias de las relaciones de votaciones del Colegio;
- Acompañar al Presidente y al Secretario en la entrega de los resultados electorales.

□ OBSERVACION ELECTORAL

La observación electoral está basada en los principios de:

- Imparcialidad en la emisión de un juicio.
- Neutralidad en el comportamiento.
- No injerencia en las funciones competente a los miembros de un colegio.

Categorías de Observadores:

Tenemos observadores nacionales e internacionales. En cualquiera de estas categorías, deben de estar debidamente acreditados por la Junta Central Electoral.

Derechos:

- a) Libertad de circulación y de movilización en todo el territorio nacional.
- b) Libertad de comunicación con todos los partidos políticos o alianza de partidos.

Facilidades y Prerrogativas:

- a) Acceso a los colegios electorales para observar el desarrollo de las votaciones y de los escrutinios.
- b) Acceso a las informaciones que disponga la Junta Central Electoral, que no sean confidenciales, en los términos fijados por la Ley.
- c) Acceso a los boletines de resultados electorales producidos por la Junta Central Electoral y las demás juntas electorales, en los términos fijados por la Ley Electoral.
- d) Podrán informarse de las denuncias o quejas que haya sometido cualquier ciudadano, entidad o partido político a la Junta Central Electoral y/o a las juntas electorales de su dependencia.
- e) Podrán observar el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos y el comportamiento de los partidos políticos y alianzas políticas y de sus delegados ante los órganos electorales.
- f) Tendrán acceso al Centro de Información habilitado por la Junta Central Electoral desde donde podrán observar todos los datos procesados por la Junta Central Electoral.
- g) El Observador Nacional al actuar en calidad de elector, votará en el Colegio o mesa que indica su Cédula de Identidad y Electoral y siguiendo el orden en que aparezca en el Formulario Especial de Concurrentes. Su condición de observador no lo hace acreedor de privilegio alguno, como ciudadano elector.

Deberes de los Observadores:

- a) Respetar la Constitución de la República y las leyes, así como los reglamentos, instrucciones, normas y disposiciones emanadas de la Junta Central Electoral.
- b) No hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestaciones, en favor o en contra de agrupación política o candidato de partido político alguno.
- c) Abstenerse de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de Observador, como puede ser ofender, difamar o calumniar a las instituciones, autoridades públicas electorales, agrupaciones políticas y/o candidatos.
- d) Presentar por escrito, a la Junta Central Electoral, cualquier anomalía o queja que recibieren o detecten durante el proceso de elección.
- e) No requerir entrega de documentos oficiales a funcionarios y/o empleados de la Junta Central Electoral y de las Juntas Electorales de sus dependencias.
- f) No sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que directa o indirectamente constituyan interferencia en el desarrollo del proceso electoral
- g) No declarar el triunfo de candidato o partido político alguno, ni ofrecer resultados parciales, ni definitivos, ni proyecciones sobre las votaciones, y mucho menos difundirlos públicamente antes de que la Junta Central Electoral haya decidido al respecto.

- h) No considerarse de manera alguna como supervisor de las funciones que la Constitución, las leyes y reglamentos otorgan única y exclusivamente a la Junta Central Electoral como organismo rector del Proceso Electoral.
- i) La Junta Central Electoral revocará la acreditación de los observadores que a su juicio violen la Constitución, las leyes del país y las normas y disposiciones emanadas de ese órgano electoral.

□ **CASOS PERSONAL Y DELEGADOS QUE NO PERTENECEN AL COLEGIO**

Para los casos en que el personal del colegio o los delegados políticos no pertenezcan al colegio electoral, se buscará su nombre en la Lista de Inhabilitados del Municipio, antes de registrarlos en el Acta.

□ **CIRCUNSCRIPCIONES / ALIANZAS / BOLETAS Y VOTO PREFERENCIAL**

Circunscripciones Electorales

Se aplicarán las circunscripciones o subdivisiones electorales, contenidas en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Electoral vigente, así como, el sistema de voto preferencial para la elección de diputados. Mediante las resoluciones, 5-2001, 8-2001 y 11-2001 fueron aprobadas veintitrés (23) subdivisiones de circunscripciones electorales para el Nivel Congresional, de la siguiente forma: 3 en el Distrito Nacional, 6 en la Provincia de Santo Domingo, 3 en cada una de las Provincias de Santiago y de San Cristóbal y 2 en cada una de las Provincias de La Vega, Duarte, Puerto Plata y San Juan.

Las 24 restantes provincias funcionarán cada una como circunscripciones electorales sin subdivisiones.

En el Nivel Municipal funcionarán once (11) subdivisiones o circunscripciones electorales en 4 municipios: tres (3) circunscripciones en el **Distrito Nacional**, tres (3) en cada uno de los Municipios de **Santo Domingo Este** y de **Santiago de los Caballeros**, y dos (2) en el Municipio **Santo Domingo Oeste**.

Los 121 municipios restantes funcionarán como tradicionalmente se ha hecho.

Alianzas:

El día 2 de marzo fueron presentadas las solicitudes de pactos de alianzas y coaliciones de los partidos políticos. Estos pactos fueron aprobados y se encuentran contenidos en la *Compilación de la Legislación Electoral*.

Boletas Electorales y Voto Preferencial:

Se utilizarán dos boletas electorales de igual tamaño (11" x 17"), una por cada nivel de elección. Congresional A para la elección conjunta de senadores y diputados; Municipal B para la elección conjunta de síndicos, regidores y sus respectivos suplentes. **SE DEBE ENTREGAR UN EJEMPLAR DE CADA BOLETA, A Y B, A CADA ELECTOR(A) QUE SE INSCRIBA OPORTUNAMENTE EN EL FORMULARIO ESPECIAL DE CONCURRENTES.**

Se introdujo las fotografías de los candidatos(as) a senadores, a diputados y a síndicos, lo que permite ejercer el voto preferencial, por medio del cual el elector tiene la posibilidad de escoger el candidato a diputado o diputada de su preferencia, marcando solo su fotografía en la boleta electoral.

PAPEL DE LA POLICÍA ELECTORAL

Desde el año 1996 se ha incluido una capacitación a los integrantes de la Policía Electoral, donde se les instruye del contenido del artículo 124 de la Ley Electoral, mediante una charla se les da a conocer sobre sus deberes como miembros de la Policía Electoral, que consisten en:

DEBEN

- Aceptar órdenes de los presidentes de los colegios electorales, para mantener el orden en los locales de votación.
- Entrar en el local de votantes cuando el presidente del colegio electoral lo solicite.
- En caso de que un votante le pida ayuda en asuntos electorales, referirlo al presidente del colegio electoral.
- Usar el brazalete distintivo de la Policía Electoral.
- Impedir la entrada de persona armadas a los centros o recintos donde están ubicados los colegios electorales.

NO DEBEN

- Acercarse a más de 50 metros del local o centro en donde estén ubicados el o los colegios electorales, a menos que el presidente del colegio lo solicite.
- Privar de libertad a ningún ciudadano hábil para votar, salvo flagrante delito u orden escrita de juez competente.
- Entorpecer las reuniones públicas de ciudadanos, cuando estas sean con fines electorales.
- Entorpecer el libre tránsito de los electores o dificultar por cualquier medio, que estos puedan votar. Contestar preguntas propias de materia electoral.
- Cerrar las puertas, ni sacar a nadie del local de votación al cumplirse el plazo de la misma sin antes recibir orden del presidente del colegio electoral para hacerlo. Manipular el arma de reglamento mientras se esté de servicio en los locales electorales.
- Hacer uso de la fuerza, a menos que sea extremadamente necesario.

□ ELECTORES QUE NO PERTENECEN AL COLEGIO

Cuando se detecten electores que no pertenezcan al colegio o recinto en los cuales estén haciendo fila, debe facilitárseles los teléfonos de FONAJUNTA para que pueda verificar rápidamente el colegio en que debe votar.

CARTILLA EDUCATIVA

Formularios Electorales:

Los formularios electorales son los documentos que permiten ejecutar el procedimiento establecido para el desarrollo de las elecciones, dejando constancia del comportamiento del mismo. El juego está compuesto por once tipos diferentes de formularios, confeccionados con una secuencia numérica y la cantidad de copias para cada uno de ellos de acuerdo con las necesidades establecidas.

Los formularios 1 y 2 son llenados por cada junta electoral; los formularios 3 y 4 son llenados por la Junta Central Electoral a través de la Dirección Nacional de Elecciones, de los cuales presentamos ejemplares para su conocimiento.

Los formularios 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 recogen el procedimiento desarrollado el día de las elecciones por cada colegio electoral. Dichos formularios son trabajados en cada una de las etapas del proceso. A cada junta o colegio electoral se envía la cantidad que va utilizar, razón por la cual debe tenerse sumo cuidado al trabajarse para evitar cometer errores.

Todos los formularios están encabezados con un formato que contiene el registro del nombre y número del municipio y del número y dirección del colegio electoral, lo que permite identificar rápidamente a

los mismos. En aquellos municipios donde hay sub-divisiones de circunscripciones se incluye el número de la circunscripción.

I. ACTIVIDADES PRE-ELECTORALES.

1.1. Selección del personal:

Esta es una atribución de las juntas electorales del país.

Manejo de formularios electorales:

En esta etapa el instructor debe explicar sobre los formularios electorales, cuáles y por quiénes son trabajados, haciendo hincapié en el formulario No.1.

Formulario Electoral N° 1 (Credencial de Miembro de Colegio):

Es expedido como credencial a cada uno de los integrantes de un colegio por la junta electoral correspondiente, por lo menos 15 días antes de las elecciones. Entrega el original al designado, quien debe presentarlo el día de las elecciones para poder ser juramentado y la junta retiene la copia. De este formulario se envía la cantidad suficiente de acuerdo con el número de colegios multiplicado por cinco

Responsabilidades en esta etapa:

Los ciudadanos que han aceptado ser miembro de un colegio electoral deben presentarse a recibir la capacitación electoral cuando sean convocados por las juntas electorales correspondientes.

Cuando sean llamados por las juntas electorales para recibir sus credenciales, deberán acudir personalmente a retirarlas (Formulario electoral No. 1).

Situaciones que puedan presentarse:

¿Qué hacer si luego de recibir un ciudadano su nombramiento, se enferma, le ocurre un accidente o tiene que ausentarse y no puede cumplir con su compromiso?

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Quién selecciona, capacita y nombra a los miembros de los colegios electorales? _____
2. ¿Mediante cuál formulario se acredita a un miembro de un colegio electoral? _____

Mun. No.	Municipio	Colegio Electoral No.	CIRCUNSCRIPCIÓN No.	Dirección Colegio Electoral
001	Distrito Nacional	0000	02	Carrino Chiquito

Por disposición del Art. 23 de la Ley Electoral No. 275-97, del 21 de diciembre de 1997, la Junta Electoral de este Municipio le ha nombrado Miembro de este Colegio Electoral, para el:

Cargo	Apellidos y Nombre	Cédula Identidad Y Electoral	Dirección y Teléfono
Presidente	Ortiz F., Ramón Ort.	001-0001891-2	C/ Modesto # 19 533-1823

El presente nombramiento servirá de Credencial para tomar posesión y ser juramentado el día de las elecciones arriba mencionado.

Yo, Ramón Antonio Ortiz Félix, declaro que estoy en pleno conocimiento, de que:

1. El cargo para el que he sido nombrado(a) es de aceptación obligatoria y que en caso de que no pudiere, deberé cumplir con lo previsto en el Art. 37 de la mencionada Ley, esto es, notificar por escrito a la Junta Electoral que me designó, la causa que justifique mi imposibilidad para asumir responsabilidades.
2. Los artículos del 171 al 179 inclusive, establecen sanciones en caso de la comisión de los delitos previstos en los mismos.

FECHA: 2 de Mayo del 2002.

FIRMA MIEMBRO DEL COLEGIO ELECTORAL: Ramón Ortiz Félix

SELO DEL COLEGIO ELECTORAL	<u>Rafael O. Gusmán</u> PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL	<u>Pedro Niño Trujillo</u> SECRETARIO JUNTA ELECTORAL
----------------------------	---	--

Hecho en tres originales: Miembro del Colegio Junta Electoral Dirección Nacional Elecciones

1.2. Traslado de los Materiales:

Los artículos 102 y 103 de la Ley Electoral disponen que las juntas electorales deben entregar a los miembros de los colegios el material electoral que se utilizará el día de las elecciones, el cual lo envía la Junta Central Electoral preparado en cajas, una por cada colegio, de acuerdo con el procedimiento de entrega que establezca.

Esta fase está a cargo de un equipo de inspectores de la Junta Central Electoral quienes entregan a los miembros de cada junta electoral, acompañados de delegados de los partidos políticos en cada municipio mediante la certificación en la copia del Form. Electoral No.3, Recibo de Materiales por la Junta Electoral.

Con las cajas de los materiales electorales en su poder, cada junta electoral procede a coordinar con los presidentes y secretarios de los colegios electorales que pertenecen a su municipio, la entrega de las mismas.

00010

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES CONGRESIONALES Y MUNICIPALES
Del 16 de Mayo del 2002

RECIBO DE MATERIALES ELECTORALES POR LA JUNTA ELECTORAL

Mun. No.	Municipio	Colegio Electoral No.	CIRCUNSCRIPCIÓN No.	Dirección Colegio Electoral
001	Distrito Nacional	0000	02	Camino Chiquito

1. **BASE LEGAL**
 - Ejemplar de "Compilación de Legislación Electoral"
 - Ejemplar de "Instructivo Electoral"
2. **LISTA DEFINITIVA DE ELECTORES (Con Fotos)**
3. **SOBRE MANILA CON FORMULARIOS ELECTORALES:**
 - Form. No. 4, Recibo de Materiales Electorales
 - Form. No. 5, Formulario Especial de Concurrentes
 - Form. No. 6, Acta Colegio Electoral No. 0000
 - Form. No. 7, Relación de Votación Nivel A No. 0000
 - Form. No. 8, Relación de Votación Nivel B No. 0000
 - Form. No. 9, Declaración de Protesta
 - Form. No. 11, Devolución de Materiales Usados
4. **FORMULARIO NO. 10: SOBRES PARA BOLETAS OBSERVADAS**
5. **BOLETAS ELECTORALES:**
 - NIVEL A 6 Paquete(s) de 100 Paquete(s) de 50 Paquete(s) de 25
 - NIVEL B 6 Paquete(s) de 100 Paquete(s) de 50 Paquete(s) de 25
6. **SELLO GOMIGRAFO DEL COLEGIO ELECTORAL No. 0000**
7. **URNAS:** NIVEL A NIVEL B
8. **CASETA** 9. **TINTA INDELEBLE**
10. **ARTICULOS INDIVIDUALES:**
 - Afiche Educativo
 - Papel Carbón
 - Identificación del Colegio
 - Servilletas
 - Identificación de Colegios por Cambios
 - Presilla de Seguridad
 - Libreta Rayada 8 1/2 x 11
 - Registro Conteo de Votos
 - Identificación Integrantes del Colegio
 - Presidente Secretario
 - 1er. Vocal Sustituto Sec.
 - 2do. Vocal
11. **FUNDA CON MATERIALES MENORES:**
 - Fósforos
 - Almohadilla para Sello Gomígrafo
 - 5 Bolígrafos azules
 - Vela
 - Rolo Tinta para Almohadilla
 - 8 Creyones negros
 - Clips
 - Rollo Cinta Adhesiva Impresa (JCE)
 - Bandas de Goma

Declaro que, el presente es el recibo expedido a la Junta Central Electoral por la recepción de la caja con los materiales enviados a esta Junta Electoral para el Colegio Electoral indicado. Luego de revisarla comprobamos que está: Completa () Incompleta. En caso de que la caja no estuviere completa, se indica a continuación el material faltante: _____

Quiénes suscribimos: Rafael O. Guzmán y Pedro Niño Inza en calidades de Presidente y Secretario de la Junta Electoral de este Municipio, reconocemos que a partir de este momento somos responsables de todos estos materiales, hasta hacer entrega de los mismos al Colegio Electoral especificado más arriba.

FECHA: 10 de Mayo del 2002.

SELLO DEL COLEGIO ELECTORAL	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL </div> <div style="text-align: center;"> SECRETARIO JUNTA ELECTORAL </div> </div>
-----------------------------------	--

Hecho en tres originales: Junta Central Electoral Dirección Nacional Elecciones Junta Electoral

1.3. Recepción de Materiales:

Con no más de cuatro y no menos de dos días antes de las elecciones, el presidente y el secretario del colegio electoral se presentan en la junta electoral que les corresponda para ser juramentados y recibir el material electoral del colegio, quienes luego de cotejarlo con el formulario No.4 (Recibo de material electoral por el colegio) firman una copia certificando a la junta electoral su recibo conforme. Proceden a colocar la presilla de seguridad, la cual sólo será quitada el día de las elecciones en presencia de los demás miembros del colegio y de los delegados políticos.

Manejo de Formularios Electorales:

Mostrar los formularios Nos. 2 y 4 y explicar la utilidad de los mismos. Explicar el uso de los materiales descritos a continuación de los formularios.

Formulario Electoral N° 2
(Composición del Colegio Electoral):

Contiene los cargos, nombres, número de credencial, cédulas, dirección y teléfono de cada uno de los miembros que componen el colegio. Este formulario lo llena cada junta electoral en original y 2 copias, entrega el original y una copia junto con la caja de materiales al presidente y secretario de cada colegio y retiene la otra copia.

- 00010

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES CONGRESIONALES Y MUNICIPALES
Del 16 de mayo del 2002

COMPOSICION DEL COLEGIO ELECTORAL

Mun. No.	Municipio	Colegio Electoral No.	CIRCUNSCRIPCIÓN No.	Dirección Colegio Electoral
0001	Distrito Nacional	0000	02	Carrión Chiquito

Por disposición del Art. 36 de la Ley Electoral No. 275-97, del 21 de diciembre de 1997, este Colegio Electoral está integrado como se detalla a continuación:

Cargo	Apellido y Nombre	Credencial No.	Cédulas Identidad y Electoral	Dirección y Teléfono
Presidente	Ortiz, F. Ramón Ortiz	00050	001-0001891-2	C/ Hodeoto # 19 572-1823
Ter. Vocal	Méndez, S. Rafael N.	00051	001-2223324-5	C/ Sagrado # 20 534-1516
2do. Vocal	Céspedes, M. Miguel O.	00052	001-6787432-1	C/ Dantona # 65 531-1920
Secretario	López, J. José Rafael	00053	001-1011023-4	C/ Simón # 48 565-1833
Sustituto Secretario	Moya, Casir, María M.	00054	001-1011213-3	C/ Calera # 24 530-1324

Yo, Ramón Ortiz Ortiz me comprometo a cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos, las resoluciones y las disposiciones de la Junta Central Electoral y a tomar juramento a los demás miembros que integran el Colegio Electoral en el que he sido nombrado Presidente.

Declaro que estoy en pleno conocimiento de las disposiciones de los artículos del 171 al 179 inclusive, de la citada Ley Electoral, que establecen sanciones en caso de comisión de los delitos previstos en dichos artículos.

FECHA: 10 de Mayo del 2002.

Ramón Ortiz
FIRMA PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL

SELO DEL COLEGIO ELECTORAL	<i>Rafael O. Guzmán</i> PRESIDENTE JUNTA CENTRAL ELECTORAL	<i>Pedro Hincapié</i> SECRETARIO JUNTA CENTRAL ELECTORAL
----------------------------	---	---

Hecho en tres originales: Presidente del Colegio Secretario del Colegio Junta Electoral

- 00010

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES
Del 16 de Mayo del 2002

RECIBO DE MATERIALES ELECTORALES POR EL COLEGIO

Mun. No.	Municipio	Colegio Electoral No.	CIRCUNSCRIPCIÓN No.	Dirección Colegio Electoral
0001	Distrito Nacional	0000	02	Carrión Chiquito

1. BASE LEGAL: Ejemplar de "Compartición de Legislación Electoral" 2. LISTA DEFINITIVA DE ELECTORES (Con Fotos)
 Ejemplar de "Instrucción Electoral"

3. SOBRE MANILA CON FORMULARIOS ELECTORALES:
 Form. No. 5, Formulario Especial de Concurrentes Form. No. 6, Acta Colegio Electoral No. 0000
 Form. No. 7, Relación de Votación Nivel A No. 0000 Form. No. 8, Relación de Votación Nivel B No. 0000
 Form. No. 9, Declaración de Protesta Form. No. 11, Devolución de Materiales Usados

4. FORMULARIO NO. 10: SOBRES PARA BOLETAS OBSERVADAS

5. BOLETAS ELECTORALES:
 NIVEL A 0 Paquete(s) de 100 Paquete(s) de 50 Paquete(s) de 25
 NIVEL B 0 Paquete(s) de 100 Paquete(s) de 50 Paquete(s) de 25

6. SELLO GOMIGRAFO DEL COLEGIO ELECTORAL No. 0000

7. URNAS: NIVEL A NIVEL B

8. CASETA 9. TINTA INDELEBLE

10. ARTICULOS INDIVIDUALES:
 Afiche Educativo Papel Carbón Identificación Integrantes del Colegio
 Identificación del Colegio Servilletas Presidente Secretario
 Ubicación de Colegios por Cambios Presilla de Seguridad Ter. Vocal Sustituto Sec.
 Libreta Rayada 8 1/2 x 11 Registro Conteo de Votos 2do. Vocal

11. FUNDA CON MATERIALES MENORES:
 Fósforos Almohadilla para Sello Gomigráfico 5 Bolígrafos azules
 Vela Rolo Tinta para Almohadilla 8 Croyones negros
 Clips Rollo Cinta Adhesiva Impresa (JCE) Bandas de Goma

Declaro que, el presente es el recibo expedido a la Junta Electoral por la recepción de la caja con los materiales enviados al Colegio Electoral indicado. Luego de revisarla comprobamos que está: Completa () Incompleta. En caso de que la caja no estuviera completa, se indica a continuación el material faltante: _____

Quiénes suscribimos: Ramón Ortiz Ortiz, F. y José Rafael López, J. en calidad de Presidente y Secretario del Colegio Electoral indicado; reconocemos que a partir de este momento somos responsables de todos estos materiales, hasta hacer entrega de los mismos el día de la instalación en presencia de los miembros del Colegio Electoral especificado más arriba y de los delegados de los partidos políticos acreditados ante el mismo.

FECHA: 14 de Mayo del 2002.

SELO DEL COLEGIO ELECTORAL	<i>Ramón Ortiz</i> PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL	<i>José Rafael López, J.</i> SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL
----------------------------	--	--

Junta Electoral Presidente del Colegio Secretario del Colegio

Form. Electoral N° 4 (Recibo Materiales Electorales por el Colegio Electoral):

Al igual que el anterior es llenado por la Junta Central Electoral, sirve como constancia a las juntas electorales de que los responsables en cada colegio recibieron la caja con el material correspondiente. Quienes reciben, firman la copia y conservan el original.

Identificación del Colegio:

Es un cartelón en donde figura el número que identifica al colegio, para que los electores puedan cotejarlo con el número que tiene registrado en su cédula. Este cartelón o letrero se fija en la puerta de entrada del colegio, bien visible para el elector.

<p>JUNTA CENTRAL ELECTORAL</p> <p>COLEGIO ELECTORAL</p> <p>NO. 0000</p>	
---	--

Identificación de Colegios por Cambios:

Son dos modelos de cartelones:

- Uno indica que el número del colegio ha cambiado y ocurre cuando se han refundido o reclasificado dos o más colegios.

<p>SE LES INFORMA:</p> <p>QUE VOTARAN EN ESTE COLEGIO ELECTORAL NO. 0000 LOS INSCRITOS CUYOS PRIMEROS APELLIDOS INICIAN CON LA LETRA A HASTA LA LETRA D DEL COLEGIO ELECTORAL NO. 0000A</p>	
--	--

<p>SE LES INFORMA:</p> <p>QUE LOS INSCRITOS EN ESTE COLEGIO ELECTORAL NO. 0000A CUYOS APELLIDOS INICIAN CON LA LETRA A HASTA LA LETRA D VOTARAN EN EL COLEGIO ELECTORAL NO. 0000</p>	
---	--

- Otro indica que se cambió a otro lugar los colegios que en procesos pasados funcionaron en esos locales, indicando la o las direcciones a donde hayan sido trasladados.

<p>SE LES INFORMA:</p> <p>QUE LOS INSCRITOS EN LOS COLEGIOS ELECTORALES NOS. 0010, 0011, 0012 DEL RECINTO ESCUELA SALOME UREÑA VOTARAN EN EL COLEGIO ELECTORAL NO. 0000 DEL RECINTO COLEGIO CAMINO CHIQUITO</p>	
--	--

Estos cartelones también se colocan en las sedes de las juntas electorales, con tiempo suficiente para que los electores puedan informarse con anticipación.

Responsabilidades en esta etapa:

Los que han sido seleccionados como presidentes y secretarios serán llamados con no más de cuatro (4) y no menos de dos (2) días antes de las elecciones para recibir el material electoral, mediante el Form. Electoral No.4. (Recepción de materiales por el colegio electoral) y el Form. Electoral No. 2 (Composición del Colegio Electoral), este último le permitirá saber quiénes son los demás integrantes del colegio y hacer contacto con ellos para puntualizar aspectos sobre la responsabilidad que han aceptado, así como motivarlos a la asistencia puntual el día 16 de mayo.

Situaciones que puedan presentarse:

Si faltase algún material al momento de recibirlo en la junta electoral, como lo resolvería

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El material electoral es entregado por las _____ y recibido por el _____ y el _____

II. EL DIA DE LAS ELECCIONES.**2.1. Instalación del Colegio Electoral:**

El proceso de votación consta de cuatro etapas: instalación, inscripción, votación y escrutinio. Observe bien como se hace: Los cinco miembros del colegio: presidente, secretario, primer vocal, segundo vocal y sustituto de secretario, llegan media hora antes de empezar el proceso, o sea 5:30 a.m.; el presidente se identifica ante los otros miembros por medio de su credencial y éstos, igualmente, presentan sus credenciales y entregan sus cédulas de identidad y electoral al presidente.

En caso de que algunos de los miembros del colegio no se hayan presentado antes de la instalación formal del colegio, los mismos pueden sustituirse por ciudadanos de la fila que reúnan las condiciones para ser electores del colegio correspondiente. Si llegase el titular antes de las 8:30 de la mañana, ocupa su cargo. Esta situación se hará constar en el Acta del Colegio Electoral.

Luego del presidente revisar los documentos presentados por los demás miembros, procederá a juramentarlos, siempre que todo esté correcto. A seguidas les recordará sobre las atribuciones que les corresponden y el lugar que deben ocupar.

Los delegados y suplentes de los partidos, alianzas de partidos y agrupaciones políticas también presentan sus credenciales y sus cédulas al presidente, para verificación de las mismas.

Las cédulas de identidad y electoral tanto de los miembros del colegio electoral como de los delegados y suplentes de los partidos, alianzas de partidos y agrupaciones políticas permanecen en poder del presidente hasta que concluya el proceso de votación de la segunda tanda.

Cumplidas las formalidades anteriores, el presidente y el secretario proceden a remover la presilla de seguridad de la caja con los materiales electorales, verificando con el formulario No.4, "Relación de Materiales Entregados por la Junta Electoral" el material contenido en la misma, pudiendo cualquier delegado informarse de lo que le interese; colocan la caseta en el espacio predeterminado y en la mesa, el material de trabajo del colegio.

Los nombres de los miembros que componen el colegio y de los delegados de los partidos políticos quedan registrados en el acta. Si no votan en el colegio se registra en el acta, en la casilla correspondiente, el número del colegio electoral al cual pertenecen, verificando antes, que no figuren en la lista de inhabilitados del municipio.

Las urnas abiertas son mostradas a todos los presentes, y luego se cierran y sellan. La caseta es revisada por los delegados de los partidos políticos.

En estos momentos queda instalado oficialmente el colegio electoral.

Manejo de Formularios y Materiales Electorales:

En esta parte el instructor muestra los materiales electorales definidos a continuación explicando su manejo. Realiza un ejercicio práctico del llenado del acta del colegio electoral, la forma de quitar la presilla de seguridad de la caja con los materiales electorales y del cerrado y sellado de la urna.

Identificación de los Integrantes del Colegio:

Hay tres tipos de identificación:

- Una tipo triángulo para los miembros del colegio que realizan su trabajo sentados en la mesa;
- Un gafete para identificar al presidente del colegio;
- Una tipo “escapulario” para el primer vocal.

Materiales Menores:

Son aquellos materiales de utilería que permiten a los miembros de los colegios realizar sus tareas. Estos son entre otros: bolígrafos, creyones, libretas, clips, fósforos, velas, almohadilla, etc.

Presilla de Seguridad:

Es una medida de seguridad que se coloca en la caja con los materiales cuando es recibida en la junta electoral correspondiente por el presidente y el secretario de cada colegio, la cual sólo podrá ser quitada el día de las elecciones y en presencia de los demás miembros del colegio y de los delegados de los partidos políticos.

Guía Electoral:

Es un distintivo para colocarse en el cuello de cada miembro de los colegios, que contiene en una de sus caras, en forma sintetizada, el procedimiento que se desarrolla en los colegios el día de las elecciones; y en la otra, las responsabilidades de cada uno de los miembros.

Urnas:

Son los recipientes donde el elector deposita sus boletas, marcadas y legitimadas con la firma del presidente del colegio. Las urnas se utilizan también como caja para transportar los materiales electorales.

Tinta Indeleble:

Es uno de los elementos utilizados como control para identificar a los electores que hayan ejercido su derecho de votar. Es de color rojo.

Sello Gomígrafo:

El sello, uno por cada colegio, contiene el nombre del municipio y el número del colegio. Es uno de los materiales de mayor importancia y que demanda sumo cuidado, tanto para su envío por la Junta Central Electoral como para su conservación y posterior retorno. Como regla general el sello, junto con la firma del presidente, es lo que da legitimidad a los documentos utilizados en el proceso.

Base Legal:

Es la documentación donde está reglamentado el proceso electoral, a cada colegio se envía un ejemplar y la componen:

- a) **Compilación de la Legislación Electoral:** Contiene la Constitución de la República; la Ley Electoral No.275-97; y los reglamentos y resoluciones dictados por la Junta Central Electoral relativos al proceso electoral.
- b) **Instructivo Electoral:** contiene los procedimientos para el desarrollo del proceso el día de las elecciones, así como los artículos de la Ley Electoral que norman dichos procedimientos.

Form. Electoral No.6 (Acta del Colegio Electoral)

Es trabajado el día de las elecciones, se envía uno para cada colegio y no tiene copias. Recoge la información fundamental del desarrollo de las elecciones, desde su instalación hasta el empaquetamiento de los materiales electorales para ser entregados en la junta electoral correspondiente. Es llenada por el secretario del colegio con los datos que han sido recogidos por el sustituto del secretario durante todo el proceso.

Form Electoral No 6

00010



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES CONGRESIONALES Y MUNICIPALES
 Del 16 de mayo del 2002



MUN. NO.	MUNICIPIO	CIRCUNSCRIPCION No.	COLEGIO ELECTORAL No.	DIRECCION DEL COLEGIO ELECTORAL
001	Distrito Nacional	02	0000	Camino Chiquito

ACTA DEL COLEGIO ELECTORAL

A los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002), siendo las 5:25 de la mañana, reunidos en el local escogido como asiento de este Colegio Electoral, el suscrito Jose Rafael Lopez J. en su calidad de Secretario designado por la junta electoral, en cuya jurisdicción funciona este colegio, levanta la presente ACTA, dando constancia de lo siguiente:

Se procedió a la instalación del citado colegio. Después fueron presentadas y encontradas correctas las credenciales y las cédulas de identidad y electoral de los miembros designados, reteniendo el presidente del colegio dichos documentos hasta la conclusión del proceso, quedando compuesto el colegio electoral por las siguientes personas:

COMPOSICION DEL COLEGIO ELECTORAL

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCION Y TELEFONO
PRESIDENTE	Ortiz F., Ramon Ant.	001-0001891-2	C/ Modesto # 19 533-1823
1ER. VOCAL	Méndez S., Rafael N.	001-2223334-5	C/ Eugenio # 20 534-1516
2DO. VOCAL	Céspedes M., Miguel A.	001-6785432-1	C/ Santana # 65 531-1920
SECRETARIO	López J., José Rafael	001-1011023-4	C/ Simón # 48 565-1835
SUSTITUTO SECRETARIO	Mejía Castro, María M.	001-1091213-3	C/ Cáceres # 24 530-1324

Inmediatamente el presidente del colegio procedió a tomar el juramento de ley a los demás integrantes miembros del colegio.

Registra los detalles siguientes:

1. identificación del municipio y del colegio;
2. día y hora de inicio de la instalación;
3. composición del colegio;
4. delegados o suplentes de los partidos políticos acreditados;

Para el inicio de los trabajos, el presidente solicitó a los delegados de los partidos políticos y a sus suplentes, la presentación de sus respectivas credenciales y las cédulas de identidad y electoral, documentos que conservó el presidente hasta concluido el proceso, con el siguiente resultado:

DELEGADOS DE PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO (SIGLAS)	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	COLEGIO EN QUE DEBERIA VOTAR
TITULARES				
1	Contreras Perdomo, José Antonio	ABCD	001-0000000-0	0000
2	Sánchez Dilón, Miguel Ricardo	EFGH	001-1111111-1	0001
3	Cuevas Flores, Ramón	IJKL	001-2222222	0000
4	Acosta Quintana, Luis Alberto	MNOP	001-3333333-3	0000
5	Lira Anglada, Luisa María	QRST	028-5555551	0001
6				
7				
8				
9				
10				
SUPLENTES				
1	Bueno Díaz, Margarita Lucía	UVWX	001-1256903-4	0000
2	Berite Tapia, Bárbara Ivonne	YZH	001-21123189	0001
3	Pueco Pérez, Ericka María	APOC	001-0001112-2	0000
4	Jerez José, Pablo Elías	PAZ	002-1100333-1	0000
5	Castillo Cueto, Rina Raquel	LEDA	003-4356901-2	0001
6				
7				
8				
9				
10				

5. cantidad de boletas recibidas de acuerdo a la forma de empaque;

ORGANIZACION DEL COLEGIO

El presidente y el secretario del colegio en presencia de los demás miembros y de los delegados políticos, procedieron a romper el sello de la caja que contiene los materiales electorales a ellos encomendados por la junta electoral correspondiente.

El presidente, en colaboración con los miembros del colegio y en presencia de los delegados acreditados, luego de revisar los materiales electorales y comprobar que estaban completos, hicieron la distribución del equipo y de dichos materiales. A seguidas, se procedió a contar las boletas electorales recibidas, con el siguiente resultado:

6 Paquete (s) de 100, — Paquete (s) de 50 — Paquete (s) de 25 Boletas Presidenciales

El presidente ordenó al secretario inscribir en la lista definitiva de electores, en la última página en blanco dispuesta al final de la misma, tanto para la tanda de la mañana como para la tanda de la tarde, los nombres y datos de los miembros del colegio electoral y de los delegados políticos, que no pertenezcan a este colegio.

Concluida la instalación y organización del colegio, siendo las 5:55 de la mañana, el presidente (hora exacta)

declaró abierto el proceso, y para el efecto, en presencia de las personas allí reunidas:

1. Mostró las urnas abiertas a todos, volviéndolas hacia abajo para verificar que estuviesen vacías e invitó a los delegados políticos a que las examinaran.
2. Las urnas se cerraron colocándoles a cada una, como medida de seguridad, una cinta adhesiva impresa, en la que se estampó en varias partes el sello del colegio electoral.
3. La caseta de votación fue colocada en su lugar y revisada por los delegados de los partidos políticos.

6. hora en que se declaró abierto el proceso;
7. hora en que se ordenó recoger las cédulas de las personas en fila;
8. hora de cierre y cantidad de inscritos en cada tanda;
9. hora de inicio de votación en cada tanda;
10. electores que fueron objetados, con una relación de los que votaron observados y los que no aceptaron votar en esa condición;
11. las situaciones excepcionales que se presentaron con sus respectivas soluciones, tales como:

- si al remover la presilla de seguridad de la caja de los materiales electorales ésta ha sido alterada.
 - si hubo retraso en la apertura del colegio electoral la causa que la motivaron.
 - si faltó algún miembro del colegio y cómo lo sustituyeron.
 - si algún miembro del colegio o delegado político no presentó su credencial.
 - nombres de miembros del colegio electoral y delegados políticos que no figuran en la lista definitiva de electores pero pertenecen al municipio.
 - si se presentaron incidentes en el desarrollo del proceso y como fueron resueltos.
 - los nombres de los ciudadanos que concurrieron a votar y no aparecieron en la lista definitiva de electores.
 - si hubo inscripción de personas en el formulario especial de concurrentes iniciada la votación, llegadas antes del cierre del colegio, indicando los nombres y cédulas.
 - la hora y minutos en que se cerró la inscripción, la cantidad de personas inscritas en el formulario y cantidad de páginas, en cada tanda de votación.
 - el resultado del escrutinio: cantidad de votos válidos, de boletas protestadas y de boletas anulables.
 - si algún miembro del colegio electoral o delegado político no firmó el acta.
 - los nombres de las personas de sexo femenino o masculino cuyos nombres aparecieron en la sección de la lista definitiva de electores del sexo inverso.
 - los errores corregidos en el formulario especial de concurrentes, en caso de que se hubiesen hecho, previa autorización del presidente.
 - si no se dispone del sello gomígrafo.
12. hora de cierre de la votación en cada tanda;
13. hora en que concluyó la etapa de votación;
14. Resultados de la votación para el nivel Congresional y para el nivel municipal: cantidad de inscritos en la lista definitiva de electores, sumados a la cantidad de miembros y delegados que fueron agregados porque no votaban en ese colegio, para obtener el total de votantes del mismo; cantidad de votos válidos, de votos nulos, de boletas observadas para establecer el total de votos emitidos, cantidad que no puede ser mayor que el total de electores inscritos en cada colegio, cantidad de votos que obtuvo cada partido;
15. hora de cierre del escrutinio;
16. firmas de los miembros del colegio y de los delegados de los partidos políticos que lo deseen.

Responsabilidades en esta etapa:

Responsabilidades comunes a todos los miembros:

- Llegar a las 5:30 a.m.
- Colocar los materiales electorales en los lugares que les han sido asignados.

Responsabilidades del Presidente:

- Recibir las credenciales y las cédulas de identidad y electoral de los demás miembros del colegio electoral y juramentarlos.
- En caso de que falte algún miembro, seleccionar un sustituto de la fila, verificar si es elector en ese colegio, explicarle cuáles serán sus funciones y tomarle juramento.
- Recibir las credenciales y las cédulas de identidad y electoral de los delegados políticos y sus correspondientes suplentes.
- Conservar en su poder las cédulas recibidas hasta la conclusión del proceso.
- Recordar a los miembros del colegio sus funciones y ubicarlos en el lugar que les corresponda.
- Retirar la presilla de seguridad ante la presencia de los delegados políticos y verificar junto con el secretario y los materiales electorales contenidos en la caja.
- Declarar la apertura de los trabajos del día.

Responsabilidad del Secretario:

- Quitar junto con el presidente la presilla de seguridad de la caja con los materiales electorales, verificarlos en el formulario y colocarlos, junto con los demás miembros, en los lugares que les corresponda.
- Mostrar a los presentes las urnas abiertas, cerrarlas con la cinta adhesiva rotulada y colocarlas en su lugar.
- Registrar, o en su defecto, velar porque el sustituto de secretario registre en el formulario No.6 (Acta del Colegio Electoral) los datos contenidos en las cédulas de identidad y electoral de los miembros del colegio y de los delegados de partidos políticos.

Situaciones que puedan presentarse:

Si a las 5:30 a.m., hora de instalarse el colegio electoral, faltare el presidente con los materiales electorales, cómo debe solucionarse la situación _____

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. Si se presenta el caso de que a las 5:30 A.M., hora de instalarse el colegio electoral, faltare alguno de sus miembros, qué debe hacer el presidente _____
2. Cada colegio electoral se identifica por _____
3. Cada colegio electoral está integrado por _____ personas.
4. Los miembros de un colegio electoral y los delegados políticos son juramentados por el _____
5. El presidente y el secretario del colegio electoral deben recibir el material electoral entre _____ y _____ días de anticipación.
6. Cada partido político, alianza o coalición tiene derecho a acreditar _____ delegado político y _____ suplente ante cada colegio electoral.
7. Ante quién se identifican los miembros del colegio electoral, los delegados políticos y los observadores _____ y mediante cuáles documentos: _____
8. Antes de cerrar y sellar las urnas, ésta debe ser _____ a los presentes.
9. Una condición imprescindible para ser miembro de un colegio electoral es ser elector del _____
10. Las personas que representan a un partido, alianza o coalición política ante los colegios electorales son llamados _____
11. Los miembros del colegio electoral deben presentarse a más tardar las _____
12. Uno de los materiales más importantes del colegio electoral es _____, porque junto con la firma del presidente le da legalidad a los documentos utilizados.

2.2. Inscripción:

La etapa de inscripción en cada tanda se inicia con los miembros del colegio y los delegados de los partidos políticos, según su sexo. En la tanda de la mañana las mujeres solamente; luego en la tanda de la tarde a partir de la 1:00 p.m. se inicia la inscripción de los hombres. El segundo vocal verifica si están contenidos en la Lista Definitiva de Electores, si se encuentran, las cédulas pasan al secretario para su registro en el Formulario Especial de Concurrentes.

En caso de que algunos de los nombres de los miembros del colegio o de los delegados de partidos o agrupaciones políticas no estén contenidos en la Lista Definitiva de Electores, se agregan al final de dicha lista, haciéndolo constar en el Acta del Colegio y procediendo a inscribirlos en el Formulario Especial de Concurrentes.

Luego de inscribir, tanto los miembros del colegio electoral como los delegados de los partidos políticos, sus cédulas de identidad y electoral pasan de nuevo bajo custodia del presidente hasta concluir el proceso.

Al mismo tiempo del inicio de la inscripción, el primer vocal comunica a los electores lo siguiente:

- que deben tener su Cédula de Identidad y Electoral en la mano, único documento con el que se puede votar;

- que comprueben si el número del colegio registrado en sus cédulas es igual al que identifica el colegio en el cual están en fila. Si no lo es, se indicará al elector dónde queda ubicado su colegio;
- que cada uno debe permanecer en la fila hasta que le corresponda ir a votar, luego de lo cual podrá retirarse del centro de votación;
- que tendrán privilegio para inscribirse previamente las personas que así lo señale la Ley y el Instructivo Electoral:
 - El Presidente y el Vicepresidente Constitucionales de la República, los ex- presidentes constitucionales de la República, los senadores y los diputados, así como los candidatos a los cargos de senadores, diputados, síndicos y sus respectivos suplentes, como a los candidatos a regidores y sus suplentes;
 - El Presidente, los demás miembros titulares y suplentes y los funcionarios de la Junta Central Electoral;
 - Presidentes y vocales y los secretarios de las juntas electorales;
 - Los delegados políticos ante la Junta Central Electoral y ante las juntas electorales.
 - Se recomienda permitir que voten en forma prioritaria, según criterio del presidente del colegio, las personas con impedimentos físicos visibles, así como, mujeres embarazadas o con niños recién nacidos, personas de muy avanzada edad y los enfermos evidentes.

El primer vocal recoge de 10 en 10 las cédulas de los electores en fila y las lleva al segundo vocal para que verifique si están contenidos en la Lista Definitiva de Electores. Si lo están, las pasa al secretario para que escriba en el formulario especial de concurrentes los nombres, números de cédulas y los números de orden que tienen en dicha Lista.

Si un ciudadano no aparece en la Lista Definitiva de Electores se busca entonces en la lista de ciudadanos inhabilitados para votar, si aparece en ésta, se le explica por qué no puede votar y se le invita a salir del colegio. En cada caso se coloca una marca de cotejo al lado del nombre de la persona verificada.

Luego de inscritos los electores, el primer vocal retira de la mesa, de 7 en 7, las cédulas de identidad y electoral y las devuelve a sus dueños en la fila, recogiendo otras 10.

Cierre de la Inscripción:

Llegado el momento del cierre del colegio electoral, 8:30 en la tanda de la mañana y 3:30 en la tanda de la tarde, se procederá de la manera siguiente:

a) Si están inscritas en el formulario todas las personas en fila, se pasará una línea debajo del último nombre registrado en dicho formulario y debajo de ésta firmarán el presidente y el secretario del colegio electoral y los delegados de los partidos y agrupaciones políticas que así lo deseen, y se sellará, anotando claramente en el Acta del Colegio Electoral:

1° la hora en que se pasó la línea;

2° cuántas personas contiene inscritas el Formulario Especial de Concurrentes;

3° en cuántas páginas fueron inscritos; y

4° la tanda de votación a que corresponde.

b) Para el caso excepcional de que, llegada la hora del cierre de la inscripción, hubiere personas en la fila con derecho al voto por haber llegado antes de la hora establecida para dicho cierre, el primer vocal, sea por iniciativa propia o por mandato del presidente del colegio electoral, recogerá las cédulas de las personas que se encuentren en esta situación y las entregará al presidente del colegio electoral, para proseguir la inscripción, en caso de que las personas a quienes pertenecen las cédulas recogidas tengan derecho al voto.

En esta actuación, tanto el primer vocal como el presidente del colegio electoral, estarán acompañados de los delegados de los partidos políticos. El presidente del colegio electoral retendrá las dos cédulas de los dos últimos ciudadanos que se encuentren en la fila, anunciando sus nombres en voz alta a los señores miembros del colegio electoral y a los delegados de los partidos políticos.

En esta circunstancia y llegada la hora fijada para comenzar la votación, se dará inicio a la misma, mientras que al mismo tiempo se prosigue con la inscripción.

Una vez inscritos los ciudadanos a que se refiere el presente artículo, que siempre serán los dos últimos nombres inscritos en el formulario especial de concurrentes, se procederá a pasar una línea debajo del último nombre inscrito, haciéndose constar en el acta del colegio electoral: la hora y minutos de esta actuación, cuántas personas contiene el formulario, en cuántas páginas fueron inscritos y la tanda de votación a que corresponde.

Así queda cerrado el colegio, tanto en la primera como en la segunda tanda.

Form. Electoral No.3



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES
 Del 16 de Mayo del 2002



Página **7** de **13**

FORMULARIO ESPECIAL DE CONCURRENTES

MLN No.	MUNICIPIO	COLEJO ELECTORAL NO.	CIRCUNSCRIPCIÓN No.	DIRECCION DEL COLEJO ELECTORAL	
001	Distrito Nacional	0000	02	Camino Chiquito	
NUM	NOMBRE	Cédula de Identidad y Electoral			NUMERO ORDEN DE LISTA ELECTORAL
181	Scarlet Karina Ortega Castañón	00100283442			
182	Filomena Suárez Santana	01609725325			
183	Graciela Doratila Lemano Cáceres	01810521048			
184	Aurora Petronila García Fuentes	00148121516			
185	Beatriz Benerville Curriel Gómez	00131481197			
186	Nivia Yanita Contreras	02771829354			
187	Pedro Manuel Noboa Vargas	00125614370			
188	José Francisco Acosta Jiménez	02800025871			
189	Fernando Rafael Castillo Olvea	00113214151			
190	Gregorio Ramírez Santana	00144566788			
191	Arturo Javier Castro Perdomo	05983495607			
192	Alberto Alejandro Peña Valdez	00125701142			
193	Inocencio Rodríguez Alcantara	02600038765			
194	Concepción Valdez de la Céspedes	00131500023			
195	Nelson Ramón Thomas Carrasco	00197624284			
196	Miguel Contreras Santiago	01453487629			
197	Norberto Flores Ouedo	00175698236			
198	Ulises Omar Piñero Villanueva	00161273849			

Manejo de Formularios Electorales:

El instructor debe realizar un ejercicio práctico del llenado del formulario especial de concurrentes y del manejo de la lista definitiva de electores, así como del registro de la información de esta etapa en el Acta del Colegio Electoral.

Registro en el Acta del Colegio Electoral:

INSCRIPCION

El presidente, tanto en la tанда de la mañana como en la tанда de la tarde, dispuso se procediera a llenar el formulario especial de concurrentes, iniciándolo con la inscripción de los miembros del colegio electoral y de los delegados de los partidos políticos acreditados, según su correspondiente sexo. Luego con la inscripción de los electores en orden de llegada a la fila, quienes para el efecto debieron entregar sus cédulas de identidad y electoral, devolviéndoseles tan pronto fueron inscritos.

Llegada la hora fijada por la Junta Central Electoral para el cierre del colegio electoral, el presidente, siendo las 8:30 en la tанда de la mañana y las 3:30 en la tанда de la tarde, instruyó al primer vocal a recoger las cédulas de las personas que estubiesen en la fila y no hayan sido inscritos. Luego se procedió a pasar una línea debajo del último nombre inscrito, firmando el presidente y el secretario y los delegados políticos que quisieron hacerlo, declarándose el cierre del colegio electoral, con los siguientes resultados en cada tанда:

En la tанда de la mañana a las 8:34 A.M., con 185 personas inscritas, en 7 hojas

En la tанда de la tarde a las 3:32 P.M., con 170 personas inscritas, en 6 hojas

Lista

Definitiva de Electores:

Este documento es específico de cada Colegio y contiene: Los nombres y las cédulas de los electores que pertenecen al Colegio; y los de aquellos ciudadanos que, perteneciendo al municipio están imposibilitados para votar e indica la razón que les impide hacerlo. De esta Lista se envían dos (2) ejemplares: una para la Junta Electoral y la otra para el Colegio.

Dicha lista tiene tres propósitos:

En la etapa de instalación, permite inscribir a los miembros y delegados políticos que no pertenecen al colegio.

JUNTA CENTRAL ELECTORAL Elecciones Presidenciales del 16 de Mayo del 2000 Lista Obligatoria de Electores (con lista) SEXO MASCULINO COLEGIO ELECTORAL No. 0075			
			CANTIDAD DE ELECTORES 500
 001 PEREZ ADRIANO MARTIN 088-0027111-1 Colegio en la Cédula: 0075	 002 PEREZ LINDO RAMON 088-0038408-3 Colegio en la Cédula: 0075	 003 POLANCO DEL ROSARIO RAFAEL VICENTE 088-0028227-9 Colegio en la Cédula: 0075	 004 PEREZ RAYARD PEREZ 088-0019079-0 Colegio en la Cédula: 0075
 005 MONTORREAL TORRES FERRAN ALBERTO 088-0027989-9 Colegio en la Cédula: 0075	 006 POLO RODRIGUEZ LUCIANO EUGENIO 088-0030884-8 Colegio en la Cédula: 0075	 007 PLAZA RAFAEL 013-0028304-1 Colegio en la Cédula: 0075	 008 PEREZ ALVARO COLLAZO 088-0028129-8 Colegio en la Cédula: 0075
 009 PEREZ CARO RAFAEL 088-0030829-9 Colegio en la Cédula: 0075	 010 PEREZ TEJADA ALEJANDRO 088-0030834-0 Colegio en la Cédula: 0075	 011 PEREZ ESTRELLA JUAN CARLOS 088-0030881-0 Colegio en la Cédula: 0075	 012 PEREZ PEREZ RAFAEL ANSEL 088-0030889-0 Colegio en la Cédula: 0075
 013 PEREZ PEREZ JUAN CARLOS 088-0040172-0 Colegio en la Cédula: 0075	 014 PEREZ QUINONES MARTIN ANTONIO 029-0010341-0 Colegio en la Cédula: 0075	 015 PEREZ PEREZ RAFAEL 088-0006191-0 Colegio en la Cédula: 0075	 016 PEREZ PEREZ PEREZ 088-0008438-8 Colegio en la Cédula: 0075
 017 PEREZ PEREZ DAVID 088-0030829-3 Colegio en la Cédula: 0075	 018 PEREZ PEREZ PEREZ 088-0030848-7 Colegio en la Cédula: 0075	 019 PEREZ PEREZ PEREZ 088-0030883-7 Colegio en la Cédula: 0075	 020 PEREZ PEREZ PEREZ 088-0030888-0 Colegio en la Cédula: 0075

05/05/01/75431859-1
Página 27 de 36

- En la etapa de inscripción, permite verificar los electores que corresponden votar en cada Colegio;
- En la etapa de votación, se registra la firma o huellas digitales del elector cuando ha votado.

PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA		JUNTA CENTRAL ELECTORAL Elecciones Presidenciales del 10 de Mayo del 2000 Electores Agregados al Listado del Colegio Electoral SEXO MASCULINO COLEGIO ELECTORAL No. 0075				CANTIDAD DE ELECTORES 500
SOLAMENTE MIEMBROS DEL COLEGIO O DELEGADOS DE PARTIDOS ANTE ESTE COLEGIO						
NUM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	COLEGIO ELECTORAL	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL	OBSERVACIONES	FIRMA DEL ELECTOR
001	Alfau Jerez	Hector Guerra	27	068-092010-4		<i>[Firma]</i>
002	Fernandez Sano	José Ramón	11	068-011177-4		<i>[Firma]</i>
003	Reyes de	Jesús	11	068-0012481-7		
004	MINAYAS	CRUZ Volante	6626	068-0011334-9		<i>[Firma]</i>
005	Glass	OLAVE Guillermo	ANCAÑO	068-0012791-2		<i>[Firma]</i>
006	MONJAS	SANCHEZ Librada	24	068-0010956-0		<i>[Firma]</i>
007	Ramirez	ALVARO SESUS	MIZAL	66	068-0030002-6	<i>[Firma]</i>
008	SANCANA	DIAZ RAMON	ANTONIO	17	068-0005233-3	<i>[Firma]</i>
009	Reyes de	Jesús	NICOLAS	27	068-000781-7	<i>[Firma]</i>
000						

0540656

470557/2451858/1

Página 13 de 38

Responsabilidades en esta etapa:

Responsabilidades del Presidente:

- Tomar decisiones sobre los casos excepcionales que se presenten (permisos para ausentarse de la fila a electores inscritos, por causas que lo justifiquen; permitir que electores con impedimentos físicos, avanzado estado de gestación, avanzada edad, enfermos y los citados en la ley, voten en orden de preferencia; personas que no aparecen en las listas; mantener el orden y la disciplina; Nulidad de votos, así como cualquier otro que amerite su decisión).
- Explicar al primer vocal, para que le transmita al elector la razón por la que no puede votar, si aparece como inhabilitado para votar en la lista definitiva de electores.
- Ordenar al sustituto de secretario tomar nota de los asuntos para fines de acta y sellar las boletas en la medida en que se vayan inscribiendo los electores.
- Ordenar al primer vocal recoger las cédulas de identidad y electoral de los electores que estén en la fila y no se hayan inscritos en el formulario especial de concurrentes, llegada la hora del cierre de inscripción.
- Firmar junto con el secretario y los delegados políticos que lo deseen, luego del pase de la línea en el formulario especial de concurrentes, a la hora del cierre de la inscripción.

Responsabilidades del Secretario:

- Inscribir en el formulario especial de concurrentes a los electores.
- Entregar al primer vocal de 7 en 7 las cédulas de los electores inscritos.
- Recibir y conservar, luego de verificadas las cédulas de los últimos electores en la fila al momento del cierre, hasta concluir con la inscripción de los mismos en el formulario.
- Pasar una línea debajo de los electores inscritos en el formulario llegado el cierre del colegio y firmarlo junto con el presidente.

Responsabilidades del Primer Vocal:

- Organizar a los electores en la fila, según orden de llegada.
- Comunicar a los electores: Que tengan sus cédulas en las manos, que chequeen si el número de la mesa registrado en la cédula es el mismo del colegio, que deben permanecer en la fila hasta que voten.
- Indicar a los electores que estén en el colegio equivocado la ubicación del que les corresponde.
- Recoger de 10 en 10 las cédulas y entregarlas al segundo vocal para verificarlas en la lista definitiva de electores.
- Informar a los electores, luego de verificar la lista de inhabilitados y estar registrado allí, las razones por las que no pueden votar.
- Retirar de 7 en 7 las cédulas de los electores inscritos en el formulario y devolverlas a los mismos.
- Recoger, por instrucciones del presidente llegada la hora del cierre, todas las cédulas de los electores en fila que no se hayan inscrito en el formulario.

Responsabilidades del Segundo Vocal:

- Recibir las cédulas de manos del primer vocal para verificar si están inscritos en la lista definitiva de electores o en la lista de inhabilitados para votar.
- Pasar al secretario las cédulas de los electores que se encuentran registrados en la lista definitiva de electores.
- Pasar al presidente las cédulas de los electores que se encuentran inhabilitados para votar en la lista definitiva de electores.

Responsabilidades del Sustituto de Secretario:

Tomar nota por instrucciones del presidente, de las situaciones que se vayan presentando durante el proceso para hacerlas contar en el acta,

Presentación de casos:

1. ¿Cuándo un votante aparece en la lista definitiva de electores y se presenta con una cédula personal de identidad deteriorada (manchada, rota), qué decisión tomaría usted? _____
2. ¿Si un ciudadano tiene registrado en su cédula un número de municipio diferente al que se ha presentado a votar, pero el número del colegio electoral y la dirección corresponde a ese colegio, cómo actuaría usted? _____
3. Si un elector se presenta después que se ha pasado raya en el formulario especial de concurrentes y alega sus derechos, ¿cómo actuaría usted? _____
4. Si antes de llegar la hora pautada para el cierre de las inscripciones del colegio electoral en cualquiera de las dos tandas (8:30 a.m y 3:30 p.m.) se han inscrito todos los electores en la fila, puede ser ordenada el inicio de las votaciones _____
5. ¿Si un elector pide permiso para ausentarse del local luego de estar inscrito en el formulario y antes de haber votado, qué debe hacerse? _____
6. ¿Qué se hace cuando un elector aparece registrado en la sección de hombre siendo mujer, y viceversa, de la lista definitiva de electores? _____

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. El documento donde se registran los nombres y cédulas de los electores de un colegio electoral se llama _____
2. Cuando algunos miembros y delegados del colegio electoral no figuren en la lista definitiva de electores, sus nombres, se registran en la sección de _____
3. El primer vocal debe entregar al _____ las cédulas que recoge de 10 en 10 de los electores.

4. La inscripción en un colegio electoral se inicia con los _____ y luego con _____
5. El _____ verifica con las cédulas en _____, si los electores pertenecen a ese colegio electoral.
6. El _____ inscribe en el formulario especial de concurrentes y el _____ va tomando notas para el acta del colegio electoral.
7. Qué debe hacer el primer vocal cuando determina que una persona de la fila no pertenece a ese colegio electoral _____
8. La hora indicada para iniciar la inscripción en el formulario especial de concurrentes es _____ en la mañana y _____ en la tarde.
9. Cuando el 1er. vocal indica a los electores en fila que verifiquen su Cédula de Identidad y Electoral con el número del colegio electoral. ¿A qué etapa del procedimiento se refiere? _____
10. El encargado de recoger y devolver las cédulas a los electores que van a votar es _____
11. Después de inscribir al último elector en el formulario especial de concurrentes es obligatorio pasar una _____ y colocar las firmas del _____, el _____ y los _____ que así lo deseen.
12. Cuando el nombre de un elector no aparece en la lista definitiva de electores debe buscarse en la _____
13. El documento de cada colegio electoral en el cual aparecen registrados los votantes, sus cédulas y los inhabilitados, se llama _____
14. En el formulario especial de concurrentes deben aparecer los nombres de los ciudadanos en el siguiente orden _____ y _____

2.3. Votación

Votan en primer lugar en cada tanda los miembros del colegio, luego, los delegados de los partidos políticos y por último los electores inscritos en el formulario especial de concurrentes.

El secretario, con una marca de cotejo, chequea en dicho formulario si los miembros del colegio y los delegados de los partidos políticos ya están inscritos, y le entrega a cada elector las boletas, debidamente firmadas por el presidente y selladas, recordándoles el procedimiento de votación.

Concluida esta fase, el primer vocal va dejando pasar a los electores que están en la fila (en la cantidad que permita la capacidad del local), indicándoles que lleven sus cédulas en las manos.

El presidente del colegio puede permitir que un elector con impedimento físico de consideración, según su criterio, o electora con avanzado estado de gestación, vote antes de su turno. De la misma manera tendrán privilegio para votar las personas señaladas por la Ley Electoral.

El secretario recibe la cédula de cada elector, comprueba que la fotografía de la cédula coincide con la figura de quien la presenta (en caso de confusión puede buscar mecanismos que le permitan identificarlo, tales como: preguntar al elector el número, la dirección o cualquier otro dato que contenga la cédula) para determinar que el documento pertenece a ese elector. De igual manera, verifica que el elector no tenga el dedo entintado.

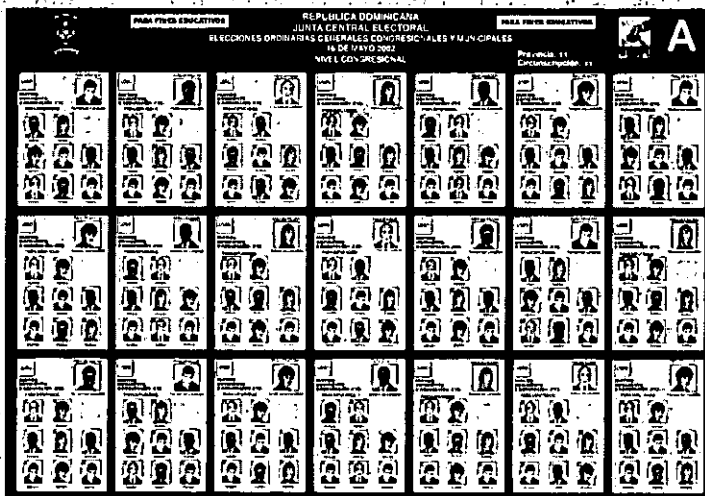
El Secretario entrega a cada elector las boletas, debidamente firmadas por el presidente y selladas, y le indica la forma de votar y específicamente, el voto preferencial para el nivel congressional. En cada caso pasa las cédulas de los electores al segundo vocal.

El elector va a la caseta, marca en cada boleta en el recuadro que corresponda al candidato a diputado o al partido o agrupación política de su preferencia, doblando cada boleta en cuatro, con el sello hacia afuera e introduciéndola en las urnas correspondientes: nivel congressional, Urna A y nivel municipal Una B.

Luego el elector se dirige al segundo vocal para estampar su firma o, en su defecto, sus huellas dactilares en la lista definitiva de electores, junto a su nombre, como muestra de que votó. Antes de devolver la cédula al elector el segundo vocal le solicita que entinte su dedo. En ese momento el elector abandona el local.

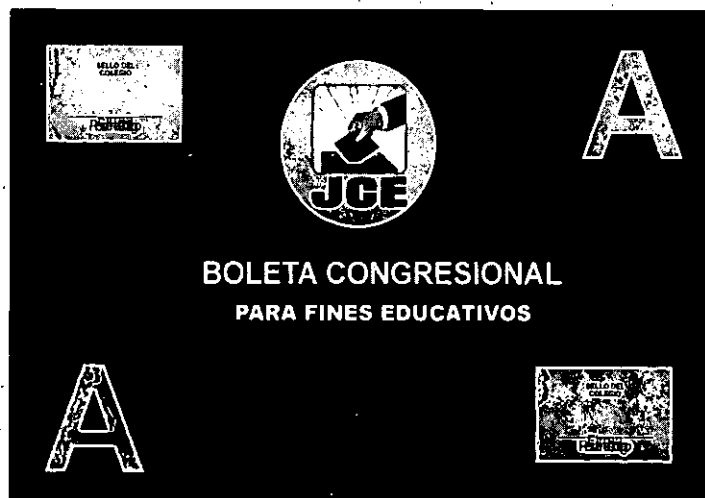
Manejo de Formularios y Equipos Electorales:

El instructor hará un ejercicio práctico sobre la forma de armar la caseta. También hará énfasis en el sellado y firma de las boletas antes de entregarlas al elector.

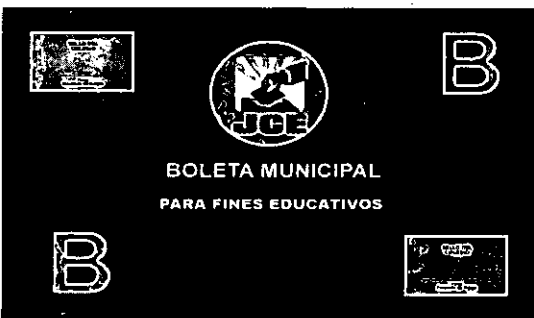
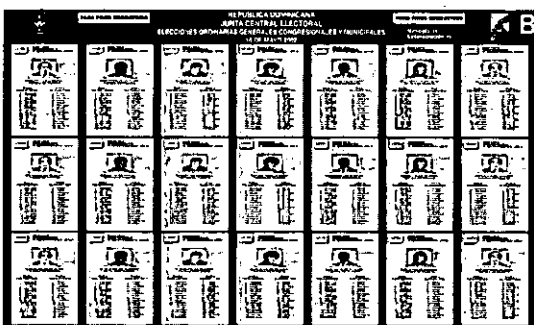


Boletas Electorales:

Es el documento utilizado por los electores para emitir su voto, lo cual indica la importancia del mismo. La cantidad de boletas que se envía a cada Colegio depende de los inscritos en el mismo.



Contiene en una de sus caras los recuadros de los partidos políticos o agrupaciones independientes que participan en el proceso; y en la otra, recuadros para colocar la firma del presidente y el sello del colegio.



Caseta:

Es el mueble utilizado para que el elector pueda marcar su boleta electoral, de manera tal que garantice el secreto del voto. Permite que cuatro electores voten al mismo tiempo. Se envía una por cada colegio.

Tinta Indeleble:

Es uno de los elementos utilizados como control para identificar a los electores que hayan ejercido su derecho de votar. Es de color rojo.

Responsabilidades en esta etapa:**Responsabilidades del Presidente:**

- Tomar decisiones sobre los casos excepcionales que se presenten (personas ausentes de la fila inscritos o no inscritos en el formulario; permitir que electores con impedimentos físicos, avanzado estado de gestación, avanzada edad, enfermos y los citados en la ley, voten en orden de preferencia; personas que no aparecen en las listas; mantener el orden y la disciplina, así como cualquier otro que amerite su decisión).
- Legitimar con su firma las boletas que le entreguen los electores antes de haberlas marcado.
- Ordenar los trabajos para inicio de la segunda tanda de votación.

Responsabilidades del Secretario:

- Chequear si los electores están inscritos en el formulario y si las cédulas corresponden a quienes las presentan, entregarles la boleta electoral y dar informaciones sobre la forma de votar.

Responsabilidades del Primer Vocal:

- Controlar la entrada de los electores en el proceso de votación.
- Informar al Presidente de la presencia de electores con impedimento físico, avanzado estado de gestación, avanzada edad y los citados por la ley, para ser autorizados a votar en un orden de preferencia.

Responsabilidades del Segundo Vocal:

- Velar porque los electores que hayan depositado su voto firmen, o en su defecto, registren sus huellas digitales en la lista definitiva de electores, al lado de sus nombres.
- Velar porque el elector entinte su dedo luego de firmar y entregarle una servilleta para secar el dedo.
- Devolver a los electores sus cédulas luego que depositen su voto y hayan firmado o registrado sus huellas en la lista definitiva de electores.

Responsabilidades del Sustituto de Secretario:

Tomar nota, por instrucciones del presidente, de las situaciones que se vayan presentando durante el proceso para hacerlas constar en el acta del colegio.

Presentación de casos:

En caso de uno o más electores entraren en discusión y alteraren el orden, como deben actuar el presidente del colegio electoral y la policía electoral _____

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. La hora fijada para el cierre de la votación en la tanda de la mañana es _____ y en la tarde _____
2. En caso de que la votación de la primera tanda termine antes de la hora fijada, se puede iniciar la inscripción de la segunda tanda _____
3. En el acta del colegio electoral se hace constar la cantidad de boletas _____, de boletas _____ y de boletas _____

4. Llegada la hora de inicio de la segunda tanda y no ha concluido la votación de la primera el presidente puede ordenar se inicie la _____ de los ciudadanos.
5. El acta del colegio electoral es llenada por el _____ con los datos que ha recogido el _____
6. Los _____ son los documentos que recogen el procedimiento de un colegio electoral.
7. Todas las situaciones fuera del procedimiento establecido que se presenta en un colegio electoral quedan registrados a través del _____
8. El documento a través del cual el elector emite su voto se llama _____
9. La _____ permite que 4 electores voten al mismo tiempo.
10. Mientras dure el proceso electoral, de quienes conserva el presidente las cédulas de Identidad y Electoral _____ y _____
11. El _____ es el encargado de mantener el orden dentro del colegio electoral.
12. La hora para iniciar la votación es _____ en la mañana, y las _____ en la tarde.
13. La _____ es el único documento que permite al elector ejercer su derecho al voto.
14. ¿Las personas que aparezcan inhabilitados en la lista definitiva de electores pueden votar objetado?

15. ¿Qué se hace cuando el nombre de un elector aparece en la lista definitiva de electores en la sección del sexo opuesto al que le corresponde? _____

2.3.1. Votos observados

Si un miembro del colegio o un delegado de partido político presenta una objeción, sobre la base de lo contemplado por la ley: que no es la persona que alega ser o que no tiene derecho a elegir por alguna de las causas que la Constitución establece, para que un elector no ejerza su derecho al voto, el presidente analiza la situación y determina si debe votar observado o no.

- *Si el elector acepta votar observado, el presidente llena el formulario electoral No.9 de declaración de protesta y el sobre para boleta observada, formulario electoral No.10, anexa la cédula del elector y, cuando las boletas sean marcadas en la caseta, el presidente en presencia del elector, las introduce junto con la cédula y el formulario No.9 en el sobre, sellándolo y colocándolo en el lugar reservado para boletas observadas, escribiendo la palabra OBSERVADO junto al nombre del elector en la lista definitiva de electores, previa la firma o huellas dactilares del elector.*
- *El presidente convoca, tanto al objetado como al objetante, para que asistan al día siguiente a la junta electoral que corresponda, a las 10:00 de la mañana, para definir la situación con las pruebas que se aporten y, entrega una copia del formulario de declaración de protesta a cada uno.*
- *Si el elector objetado no acepta votar observado, el presidente le devolverá su cédula y le invitará a salir del local. De esta situación se dará constancia en el acta del colegio.*
- *El secretario hará una lista con los nombres de los electores que votaron observados y anexará los sobres conteniendo las boletas observadas.*

Tan pronto vota el último elector inscrito en el formulario y presente en el colegio, el presidente declarará concluida la votación de la tanda.

En la primera tanda no hay escrutinio, ya que éste sólo se realizará en la segunda tanda, al finalizar la votación correspondiente.

El presidente imparte las instrucciones para que se inicien a las horas establecidas, las etapas de inscripción y de votación de los electores de la segunda tanda, utilizándose el mismo procedimiento seguido en la primera.

Manejo de Formularios Electorales:

El instructor hará un ejercicio práctico sobre el llenado de los formularios Nos.9 y 10, explicando detalladamente sobre el procedimiento del voto observado.

Formulario Electoral N° 9 (Declaración de Protesta):

Contiene el registro del nombre, cédula, dirección y teléfono tanto del objetado como del objetante, el motivo de la objeción, el día, la hora y el lugar en que deben comparecer el objetante y el objetado para determinar la validez o no de la objeción.

Es llenado en original y dos copias por el presidente y firmado por las personas que intervienen en la objeción. Se introduce el original en el sobre para boleta observada, y las copias se les entregan al objetante y al objetado.

Form. Electoral No. 9



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES ORDINARIAS CONGRESIONALES Y MUNICIPALES
 Del 16 de Mayo del 2002



DECLARACION DE PROTESTA

Mun. No.	Municipio	Colegio Electoral No.	Dirección Colegio Electoral
001	Distrito Nacional	0000	Camino Chiquito

De acuerdo al Art. 119 de la Ley Electoral No. 275 del 21 de diciembre de 1997, el votante cuyos datos se ofrecen a continuación, votó en condición de observado.

VOTANTE PROTESTADO U OBSERVADO

Apellidos y Nombre	Cédula Identidad y Electoral	Dirección y Teléfono
Peña Alcántara, Sandra	001-1021324-5	c/ Victoria #9 532-2540

Motivo de la Observación: No es la persona que alega ser.

DATOS DE QUIEN HACE LA PROTESTA

MIEMBRO DEL COLEGIO ()		DELEGADO PARTIDO POLITICO () MNOP	
Apellidos y Nombre	Cédula Identidad y Electoral	Dirección y Teléfono	
Acosta Quintana, Luis A.	001-3333333-3	c/ Mercedes #5 688-2475	

Nosotros Luis A. Acosta Quintana, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-3333333-3
 Objete, y, Sandra Peña Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1021324-5
 Objeto, declaramos que estamos en pleno conocimiento de las disposiciones de los artículos 172 y 174 de la Ley Electoral No. 275 del 21 de diciembre de 1997, que dispone que serán castigados con las penas establecidas en el Art. 147 del código penal y con multa de RD\$ 2,000.00 a RD\$ 5,000.00 según sea el caso, quienes infrinjan las disposiciones contenidas en dichos artículos, y específicamente a los delegados de partidos ante colegios electorales a quienes les fueran rechazadas diez o más protestas o impugnaciones: (Numeral 14 Art. 172)

FIRMA DEL OBJETANTE

FIRMA DEL OBJETADO

Quiénes suscriben esta declaración de protesta, deberán comparecer a la Junta Electoral de este municipio ubicada en la calle Camino Chiquito No. - del sector Carroño Honda a las 10:00 a.m. del día 17 de Mayo del 2002.

SELLO DEL COLEGIO ELECTORAL		
	PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL	SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL

Hecho en tres originales: Junta Electoral

Objetado

Objetante

Form. Electoral N° 10 (Sobre para Boletas Observadas):

Uno para cada situación, es llenado por el Presidente con los datos de identificación del objetante y del objetado, el motivo de la objeción y la hora en que deben presentarse en la junta. Lo firman el presidente y el secretario y en el mismo se introducen: copia del Forma. Electoral N° 9, las boletas marcadas y legitimadas, y la cédula del objetado.

00010

Form. Electoral No. 10



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES CONGRESIONALES Y MUNICIPALES
Del 16 de Mayo del 2002



SOBRE PARA BOLETAS OBSERVADAS

Mun. No.	Municipio	Colegio Electoral No.	CIRCUNSCRIPCION No.	Dirección Colegio Electoral
001	Distrito Nacional	0000	02	Camino Chiquito

VOTANTE PROTESTADO U OBSERVADO

Apellidos y Nombre	Cédula Identidad y Electoral	Dirección y Teléfono
Peña Alcántara, Sandra	001-1021324-5	c/ Victoria #9 532-2540
Motivo de la Observación: <i>No es la persona que alega ser.</i>		

DATOS DE QUIEN HACE LA PROTESTA

MIEMBRO DEL COLEGIO ()	DELEGADO PARTIDO POLITICO O AGRUPACION (Siglas)	
	MNOF	
Apellidos y Nombre	Cédula Identidad y Electoral	Dirección y Teléfono
Acosta Quintana, Luis G.	001-3333333-3	C/ Mercedes #5 688-2475

SELLO DEL COLEGIO ELECTORAL	 PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL	 SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL
-----------------------------	---	--

Registro en el Acta del Colegio Electoral de las personas que votaron observadas

RELACION DE ELECTORES QUE VOTARON OBSERVADOS

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
1.	Peña Alcántara, Sandra	001-1021324-5
2.	Martínez Cuesta, Quirón, Sarai	001-4812162-0
3.	Lleras Caceres, Graciela Donatila	018-1052104-8

Concluida la votación en cada tanda se procede al registro en el Acta del Colegio Electoral de las siguientes informaciones:

CIERRE DE LA VOTACION

La hora de cierre de votación de los electores inscritos en el formulario especial de concurrentes en la tanda de la mañana fue a las 12:05 P.M. con 185 electores en la lista definitiva de electores que ejercieron su derecho al voto y en la tanda de la tarde 5:45 P.M. con 170 electores registrados en dicha lista.

Comprobado que el último de los electores inscritos presente, depositó su voto y siendo las 6:00 P.M. el presidente ordenó cerrar la puerta del local y declaró concluida la votación.

A continuación se inició el proceso del escrutinio de los votos, conforme lo indicado en el instructivo, con los siguientes resultados:

Responsabilidades en esta etapa:

Responsabilidades del Presidente:

- Cuando se presenten objeciones a electores: decidir sobre la validez de las mismas. Si la objeción es aceptada explicarle al elector el procedimiento para votar observado; llenar los sobres para boletas observadas y los formularios de declaración de protesta; introducir las cédulas y los formularios de declaración de protesta en los sobres, y conservarlos en un lugar aparte; entregar copia del formulario, recordándole la hora en que deben presentarse en la junta, tanto al objetado como al objetante; devolver su cédula, al elector que no acepte votar observado, para que abandone el local.

Presentación de casos:

1. ¿Supongamos que un delegado político protesta, defendiendo la impugnación de un voto, y el tiempo avanza, qué debe hacer el presidente del colegio electoral? _____
2. Si un elector objetado se niega a entregar su cédula, que haría usted _____
3. En caso de que el voto de una persona sea objetado por un observador, como lo resolvería _____

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Un observador electoral tiene facultad para opinar acerca de una votación objetada? _____
2. ¿Quiénes tienen derecho a objetar a un elector _____ y _____
3. ¿Un ciudadano tiene derecho a decidir no votar objetado? _____
4. El voto objetado debe ser colocado _____ acompañado de _____
5. ¿Para cuando quedan convocados el elector objetado y el objetante _____ y donde deben presentarse _____
6. Que sucede si un elector objetado no quiere dejar su Cédula de Identidad y Electoral _____

2.4. Escrutinio

Concluida la etapa de votación de los hombres en la tarde, se inicia el proceso para realizar el escrutinio, con los pasos siguientes:

1. *Se recogen los materiales que estén encima del escritorio o mesa de trabajo, dejando el formulario especial de concurrentes y la lista definitiva de electores.*

2. *Se determinará la cantidad de electores que votaron, mediante el cuadro realizado entre el Formulario Especial de Concurrentes y la Lista Definitiva de Electores, cotejando los nombres y las firmas o huellas dactilares de los ciudadanos, contenidos en el Formulario y en la Lista mencionados, cantidades que deben coincidir siempre.*

En el hipotético caso en que las cantidades no coincidan, prevalecerá la cantidad de firmas o huellas digitales registradas en la lista definitiva de electores, siempre y cuando los nombres aparezcan registrados en el formulario especial de concurrentes.

Con la novedad del voto preferencial se introduce una variación en la metodología del escrutinio, una de las cuales consiste en iniciar el mismo, con el Nivel Municipal B.

Para determinar los resultados en la elección de síndicos y regidores y sus respectivos suplentes:

1. *Se abre la Urna correspondiente, se colocan las boletas sobre la mesa y se contarán una por una, sin abrirlas, comprobando que las mismas estén legitimadas con la firma del presidente y el sello del colegio electoral. Las boletas que no cumplan con este requisito serán declaradas nulas.*
2. *La cantidad de boletas resultante debe coincidir con el número de electores que votaron, según el cuadro realizado. Sin embargo, podrá haber menos cantidad de boletas que la resultante del cuadro de los electores, pero nunca más.*
3. *Si hubiere boletas de más, se hará constar en el acta del colegio dicha cantidad, y:*
4. *Se revisarán de nuevo para sacar las que no estén legitimadas.*
5. *Si aún quedaran boletas en exceso se introducirán todas nuevamente en la urna, se revolverán dentro y el presidente o el secretario, sin verlas, sacará un número igual a las que están de más y sin desdoblarlas, se incinerarán (se quemarán).*
6. *El secretario desdobra las boletas válidas una por una, leyendo en voz alta la denominación del partido o agrupación política que corresponda el voto y pasará la boleta al presidente, quien la examinará y exhibirá a los demás miembros y a los delegados políticos presentes. Cualquier delegado de partido político que haya sustentado candidatura podrá examinar junto al personal presente, una boleta que haya sido leída.*
7. *El sustituto del secretario va registrando el conteo en la libreta de anotaciones o guía de conteo, cada vez que se denomine un voto a favor de un partido, para que no exista confusión cuando se vaya a determinar la cantidad de votos por cada partido.*
8. *Las boletas válidas separadas por partidos están colocadas encima de la mesa de trabajo, por si surge alguna necesidad de revisión.*
9. *Concluida la suma de los votos por cada agrupación, el Secretario mostrará al Presidente del Colegio y a los delegados políticos los resultados para fines de comprobación, si no hay objeción, se anotará en la casilla correspondiente a cada partido en la Relación de Votación del Nivel B (Municipal) del Acta Colegio Electoral, la cantidad resultante.*

En caso de alguna diferencia con la anotación de uno o más partidos, se darán los siguientes pasos hasta encontrarla y corregirla:

- *Se revisarán los registros de votos para determinar si la diferencia estuvo en la suma;*
- *Se contarán nuevamente las boletas con el marcado de los partidos en que hubo diferencia para determinar si la diferencia estuvo en la anotación.*

Nivel Congresional A

El conocimiento de los votos para la elección de senadores y diputados, se cumple en dos (2) fases: En la primera, se realizará el conteo general de votos obtenidos por cada agrupación política, sumándole a cada una las boletas marcadas en cualquiera de los siguientes formatos:

- *Sólo en el logo del partido o agrupación política*
- *En el recuadro del partido o agrupación política*
- *En recuadros de dos o más partidos aliados*
- *En la fotografía del senador*
- *En la fotografía de un solo diputado*
- *En dos o más fotografías de diputados de un mismo recuadro o de recuadros de partidos aliados*
- *En el logo, la fotografía del senador y del diputado o de varios diputados, dentro de un mismo recuadro de agrupación política o recuadros de partidos aliados.*

La segunda fase consiste en la asignación de los votos obtenidos de forma particular por los candidatos a diputados solamente. En esta fase se anotará la cantidad de votos en la libreta de anotaciones y en el número que corresponda a cada candidato, según el orden en la boleta electoral.

Sólo son válidos para cada candidato(a) a diputado aquellos votos que estén marcados claramente:

- *En su fotografía*
- *En dos o más recuadros de partidos diferentes pero legalmente aliados entre sí y siempre que sea en su propia fotografía*

El procedimiento para el Nivel Congresional "A" es similar al seguido en el Nivel Municipal "B", con las siguientes variaciones:

- *En el numeral 6, luego de que el secretario indique la denominación del partido o agrupación política a la que pertenece el voto, indicará el candidato a diputado que ha sido seleccionado preferencialmente.*
- *En el 7, el sustituto de secretario va registrando el conteo en la libreta de anotaciones cada vez que se denomine un voto a favor de un partido y el voto preferencial del candidato o candidata a diputado, para que no exista confusión cuando se vaya a determinar la cantidad de votos por cada partido y por candidato o candidata a diputado. En caso de no haberse ejercido el voto preferencial, sólo se registra al partido.*
- *En el 8, las boletas separadas por partidos y dentro de cada partido por candidatos a diputados, serán colocadas encima de la mesa de trabajo, por si surge alguna necesidad de revisión.*
- *En el numeral 9, concluido el registro de los votos en la libreta de anotaciones o guía de conteo, se anotará en las casillas correspondientes a cada partido, dentro de cada partido a cada candidato a diputado, en la Relación de Votación del Nivel A, del Acta del Colegio Electoral.*
- *Verificar bien el cuadro final de este nivel.*

El secretario concluirá el registro de los datos contenidos en el Acta del Colegio, en la cual se fueron consignando las situaciones relevantes ocurridas durante el proceso y se registraron los resultados del conteo de los votos obtenidos por cada partido.

El acta será firmada por todos los miembros del colegio electoral y por los delegados políticos que así lo deseen. En caso de que alguno de estos funcionarios se negaren a firmar dicha acta, esta situación no invalidará el escrutinio y se hará constar en acta dicha negativa.

Se registran en los formularios Nos.7 y 8, Relación de Votación del Nivel A y Nivel B, respectivamente, los resultados anotados en el acta del colegio electoral y, el presidente, luego de firmar junto con el secretario y los delegados de partidos que así lo hayan deseado y de sellarlos, entrega copias de los mismos a los delegados de los partidos y agrupaciones políticas, fijando ejemplares de cada uno en el exterior del local.

Manejo de Formularios Electorales:

El instructor explicará como realizar el escrutinio de los votos. Realizará una práctica sobre el registro de los datos en el Acta del Colegio y el llenado de los formularios No.7 y No.8, haciendo énfasis en la necesidad de completar la información que demanda el documento.

NIVEL MUNICIPAL

RELACION DE VOTACION DEL COLEGIO ELECTORAL

B

<p>ELECTORES EN EL COLEGIO</p> <p>Cantidad en Números 500 (A)</p> <p>Miembros y Delegados Políticos que no pertenezcan a este Colegio</p> <p>Cantidad en Números 5 (B)</p> <p>Total electores de este Colegio Electoral</p> <p>Cantidad en Números 505 (A+B)</p>	<p>Total electores inscritos en el Formulario Especial de Concurrentes (por sexo)</p> <p>Cantidad Mujeres</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; font-size: 24px;">186</div> <p>Cantidad Hombres</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; font-size: 24px;">170</div>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Cantidad en Números</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Cantidad en Letras</td> </tr> <tr> <td>(A) Votos Válidos</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px;">345</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px;">Trescientos cuarenta y cinco</td> </tr> <tr> <td>(B) Votos Nulos</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px;">7</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px;">siete</td> </tr> <tr> <td>(C) Balotas Observadas</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px;">3</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px;">tres</td> </tr> <tr> <td>(A+B+C) Total de Votos Emitidos</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px;">355</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px;">Trescientos cincuenta y cinco</td> </tr> </table>		Cantidad en Números	Cantidad en Letras	(A) Votos Válidos	345	Trescientos cuarenta y cinco	(B) Votos Nulos	7	siete	(C) Balotas Observadas	3	tres	(A+B+C) Total de Votos Emitidos	355	Trescientos cincuenta y cinco
	Cantidad en Números	Cantidad en Letras															
(A) Votos Válidos	345	Trescientos cuarenta y cinco															
(B) Votos Nulos	7	siete															
(C) Balotas Observadas	3	tres															
(A+B+C) Total de Votos Emitidos	355	Trescientos cincuenta y cinco															

No.	NOMBRE DEL PARTIDO	SIGLAS	VOTOS VALIDOS	CANTIDAD EN LETRAS
1	PARTIDO	PEC	5	Cinco
2	PARTIDO	AFU	90	noventa
3	PARTIDO	SOL		
4	PARTIDO	LUNA	5	Cinco
5	PARTIDO	MIEL	70	Setenta
6	PARTIDO	ROSA		
7	PARTIDO	PAZ	120	Ciento veinte
8	PARTIDO	GOL	5	Cinco
9	PARTIDO	LEO	5	Cinco
10	PARTIDO	OCA		
11	PARTIDO	ZAZ	5	Cinco
12	PARTIDO	POL	5	Cinco
13	PARTIDO	SAL	5	Cinco
14	PARTIDO	FLOR	5	Cinco
15	PARTIDO	CARO		
16	PARTIDO	DAR	5	Cinco

Luego de realizado el escrutinio del nivel Municipal, B, se procede a registrar el cómputo del nivel congresional, A, en primer lugar para la totalidad de votos obtenidos por cada agrupación política y a seguidas, para cada candidato de diputado que haya obtenido votos preferenciales.

Fue revisada la lista definitiva de electores para determinar la cantidad de personas que votaron, los resultados son los siguientes:

En la tanda de la mañana 185 y en la tanda de la tarde 170
 (CANTIDAD) (CANTIDAD)

CIERRE DEL ESCRUTINIO Y CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DEL COLEGIO

Siendo las 7:10 P.m. el presidente declaró concluido el escrutinio y dispuso la entrega a cada uno de los delegados de los partidos, movimientos o agrupaciones políticas o a quienes personifiquen alianzas, una copia de las relaciones de votación de las elecciones congresionales y municipales de este colegio.

El presidente del colegio, luego de disponer que los materiales y documentos fueran empaquetados de la forma en que dispone el instructivo, integró una comisión compuesta por él y el secretario para encargarse de la custodia y vigilancia de los materiales electorales que será entregada en la junta electoral correspondiente. Invitó a los delegados de los partidos políticos a que acompañaran dicha comisión y presenciaran el acto de entrega.

Finalmente, el presidente invitó a los demás miembros del colegio y a los delegados políticos a firmar junto con él y el secretario, dando fe de todo lo anotado en la presente acta:

RELACION DE VOTACION PARA EL NIVEL CONGRESIONAL

ELECTORES DEL COLEGIO

Cantidad en Números 500 (A)

Miembros y Delegados Políticos que no pertenecen a este Colegio 5 (B)

Cantidad en Números 505 (A+B)

Cantidad Mujeres 180

Cantidad Hombres 170

Cantidad en Números

(A) Votos Válidos 350

(B) Votos Nulos 2

(C) Boletas Observadas 3

Total Votos Emitidos (A+B+C) 355

Cantidad en Letras

Treientos cincuenta

dos

tres

Treientos cincuenta y cinco

Nº	NOMBRE DEL PARTIDO	TOTAL GENERAL DEL PARTIDO	RESULTADOS POR CANDIDATO (A)				VOTOS DEL PARTIDO (B)	TOTAL EN NÚMEROS (A+B)	TOTAL EN LETRAS (A+B)
			1	2	3	4			
1	PARTIDO	140	20	30	45	25	20	140	Ciento cuarenta
2	PARTIDO	110	15	35	20	25	15	110	Ciento diez
3	PARTIDO	55	15	5	5	20	10	55	Cincuenta y cinco
4	PARTIDO	5	1		1	1	2	5	Cinco
5	PARTIDO								
6	PARTIDO	5	1	1	1		2	5	Cinco
7	PARTIDO	5		1	1	1	2	5	Cinco
8	PARTIDO								
9	PARTIDO	5		1	1	1	2	5	Cinco
10	PARTIDO	5	1	1	1		2	5	Cinco
11	PARTIDO	5	1	1	1		2	5	Cinco
12	PARTIDO								
13	PARTIDO	5		1	1	1	2	5	Cinco
14	PARTIDO	5	1	1	1		2	5	Cinco
15	PARTIDO								
16	PARTIDO	5	1	1		1	2	5	Cinco

Pág. 1 de 1

El Secretario concluye el llenado del Acta del Colegio con las anotaciones recogidas por el Sustituto de Secretario.

DURANTE TODO EL PROCESO SE PRESENTARON EN AMBAS TANDAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Los delegados Miguel Ricardo Sánchez Diloxé y Luisa María Pira Anglada votan en el Colegio 0001. Se removió la lista de inhabilitados del municipio y no estaban registrados en ella.
2. La Dra. Lisbeth María Pezotti (privada) fue objetada por el delegado José Antonio Contreras Verdones con el motivo de que esa no era su identidad; la Dra. Pezotti no aceptó votar observado.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO ELECTORAL


CARGO	FIRMAS	SELLO DEL COLEGIO
PRESIDENTE	<i>[Firma]</i>	
PRIMER VOCAL	Rafaela N. Méndez S.	
SEGUNDO VOCAL	Miguel A. Céspedes A.	
SECRETARIO	José Rafael Pérez S.	
SUSTITUTO SECRETARIO	Maria M. Mejía Castro	

FIRMA DE LOS DELEGADOS POLITICOS ACREDITADOS EN EL COLEGIO ELECTORAL

SIGLAS DEL PARTIDO	FIRMAS	
	TITULARES	SUPLENTE
MNOP	<i>[Firma]</i>	
PAZ	<i>[Firma]</i>	
BEIM	<i>[Firma]</i>	
ISKL	<i>[Firma]</i>	
ABCD	<i>[Firma]</i>	

Formularios Electorales N° 7 y N° 8 (Relación de Votación):

Recoge el resultado de la votación, tanto del nivel congresional como del nivel municipal, registrado en el acta del colegio. Estos formularios son firmados por el presidente y el secretario del colegio y por los delegados de los partidos políticos que deseen hacerlo, los originales deben ser enviados a la junta electoral junto con los demás documentos devueltos concluido el escrutinio y se entregan copias a los que presenciaron el proceso, colocándose una copia en el exterior del recinto. A continuación se muestran dos ejemplos de los extractos de resultados, tomados del cuerpo del Acta del Colegio Electoral, uno para cada nivel de elección:


JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 Elecciones Ordinarias Generales Congresionales y Municipales del 16 de mayo del 2002
 RELACION DE VOTACION PARA EL NIVEL CONGRESIONAL

No. 000000 **A**

MUNICIPIO No. 001	MUNICIPIO Distrito Nacional	CIRCUNSCRIPCION No. 02	COLEGIO ELECTORAL No. 0000	DIRECCION COLEGIO ELECTORAL Camino Chiquito
--------------------------	------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	--


ELECTORES DEL COLEGIO

Cantidad en Números (A) 500		Cantidad Mujeres 186	Cantidad Hombres 170	Cantidad en Números (A) Votos Válidos 350	Cantidad en Letras Treientos cincuenta
Miembros y Delegados Políticos que no pertenecen a este Colegio 5 (B)				(B) Votos Nulos 2	do
Cantidad en Números 505 (A+B)				(C) Boletas Observadas 3	tres
				Total Votos Emitidos (A+B+C) 355	Treientos cincuenta y cinco

RESULTADOS POR CANDIDATO

No.	NOMBRE DEL PARTIDO	TOTAL GENERAL DEL PARTIDO	(A)				VOTOS DEL PARTIDO (B)	TOTAL EN NÚMEROS (A+B)	TOTAL EN LETRAS (A+B)
			1	2	3	4			
1	PARTIDO	140	20	30	45	25	20	140	ciento cuarenta
2	PARTIDO	110	15	35	20	25	15	110	ciento diez
3	PARTIDO	55	15	5	5	20	10	55	cincuenta y cinco
4	PARTIDO	5	1		1	1	2	5	cinco
5	PARTIDO								
6	PARTIDO	5	1	1	1		2	5	cinco
7	PARTIDO	5		1	1	1	2	5	cinco
8	PARTIDO								
9	PARTIDO	5		1	1	1	2	5	cinco
10	PARTIDO	5	1	1	1		2	5	cinco
11	PARTIDO	5	1	1	1		2	5	cinco
12	PARTIDO								
13	PARTIDO	5		1	1	1	2	5	cinco
14	PARTIDO	5	1	1	1		2	5	cinco
15	PARTIDO								
16	PARTIDO	5	1	1	1	1	2	5	cinco

Página 1 de 1


JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES ORDINARIAS CONGRESIONALES Y MUNICIPALES
 16 de Mayo del 2002
NIVEL MUNICIPAL
 RELACION DE VOTACION DEL COLEGIO ELECTORAL

No. 000000 **B**

Mun. No. 001	Municipio Distrito Nacional	Colegio Electoral No. 0000	Dirección Colegio Electoral Camino Chiquito
---------------------	------------------------------------	-----------------------------------	--

ELECTORES EN EL COLEGIO

Cantidad en Números (A) 500		Cantidad Mujeres 186	Cantidad Hombres 170	Cantidad en Números (A) Votos Válidos 345	Cantidad en Letras Treientos cuarenta y cinco
Miembros y Delegados Políticos que no pertenecen a este Colegio 5 (B)				(B) Votos Nulos 7	siete
Total electores de este Colegio Electoral 505 (A+B)				(C) Boletas Observadas 3	tres
				Total de Votos Emitidos (A+B+C) 355	Treientos cincuenta y cinco

No.	NOMBRE DEL PARTIDO	SIGLAS	VOTOS VALIDOS	CANTIDAD EN LETRAS
1	PARTIDO	DEC	5	cinco
2	PARTIDO	AFU	90	noventa
3	PARTIDO	SOL		
4	PARTIDO	LUNA	5	cinco
5	PARTIDO	NIEL	70	setenta
6	PARTIDO	DOSA		
7	PARTIDO	PAZ	120	ciento veinte
8	PARTIDO	GOL	5	cinco
9	PARTIDO	LEO	5	cinco
10	PARTIDO	OCA		
11	PARTIDO	ZAZ	5	cinco
12	PARTIDO	POL	5	cinco
13	PARTIDO	SAL	5	cinco
14	PARTIDO	ELOR	5	cinco
15	PARTIDO	CARO		
16	PARTIDO	DAR	5	cinco

Página 1 de 2

Responsabilidades en esta etapa:

Responsabilidades del Presidente

- Tomar decisiones sobre los casos excepcionales que se presenten (mantener el orden, nulidad de votos, así como cualquier otro que amerite su decisión).
- Ordenar al secretario y al segundo vocal contar los electores registrados en el formulario y chequeados en la lista definitiva de electores para el cuadro de electores y votos emitidos.
- Ordenar el destape de la urna, sacar y colocar las boletas en el escritorio.
- Contar y verificar la legitimación de las boletas para realizar el cuadro de los electores y la cantidad de votos, sumándole los sobres con las boletas observadas.
- Examinar y exhibir cada boleta marcada a los demás miembros y delegados presentes.
- Sacar la cantidad de boletas que estén de más y quemarlas.

Responsabilidades del Secretario:

- Contar la cantidad de personas inscritas en el formulario para establecer junto con el presidente el cuadro de electores y boletas en las urnas.
- Destapar las urnas, colocar las boletas sobre el escritorio y luego de contadas por el presidente, abrir una por una las boletas leyendo en voz alta el nombre del partido a quien pertenece el voto, pasándolas al presidente para su verificación.
- En caso de haber boletas de más introducir la totalidad de las boletas en la urna y sacar la cantidad de más que haya, pasándolas al presidente para ser incineradas.
- Registrar en el acta del colegio los resultados de las elecciones, llenar el formulario de relación de votación y colocar en la puerta del recinto una copia del mismo.

Responsabilidades del Segundo Vocal:

- Determinar la cantidad de electores que votaron, mediante el conteo de firmas o huellas digitales impresas sobre la lista definitiva de electores.

Responsabilidades del Sustituto del Secretario:

- Tomar nota, por instrucciones del presidente, de las situaciones que se vayan presentando durante el proceso para hacerlas constar en el acta del colegio.
- Tomar nota de la cantidad de personas inscritas en el formulario, en la lista, y de las boletas observadas, para hacer el cuadro entre la cantidad final de los mismos.

Tomar nota de los votos asignados a cada candidatura para fines de los registros en el acta.

Presentación de casos:

1. ¿Si al realizar el escrutinio la cantidad de boletas no concuerda con la cantidad resultante del cuadro entre el formulario especial de concurrentes y la lista definitiva de electores, cómo usted procedería? _____
2. ¿En caso de que una boleta manchada fuera objetada por uno de los miembros del colegio, cómo usted procedería? _____
3. ¿Cómo se manejaría la situación en caso de que aparezca una boleta marcada en dos recuadros de partidos que han presentado candidaturas en alianza? _____

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿A que hora se inicia el escrutinio del colegio electoral? _____
2. _____ consiste en el conteo físico de los votos emitidos en el colegio electoral y su registro en el acta de votación de ese colegio electoral.

3. Al realizar el escrutinio, los delegados políticos y los observadores tienen la función de _____
4. ¿Que se hace cuando hay una diferencia entre el cuadro de votantes y la cantidad de boletas que aparecen en las urnas _____
5. Una boleta manchada se considera válida siempre que el marcado esté _____
6. El _____ desdobra las boletas y anuncia a cuál partido y/o candidato pertenece el _____ la examina y muestra a los presentes.
7. Al realizar el conteo, una boleta que no lleve el sello del colegio electoral y la firma del presidente es considerada _____
8. Si al realizar el cuadro no coinciden las cantidades de firmas o huellas digitales contadas en la lista definitiva de electores y los inscritos en el formulario especial de concurrentes, cuál cantidad debe tomarse en cuenta _____
9. Las relaciones de votación recogen los resultados registrados en el _____
10. En el acta del colegio electoral se hace constar la cantidad de boletas _____, de boletas _____ y de boletas _____

2.5 Conclusión del Proceso

Finalmente, se organiza y empaqueta el material de trabajo en cuatro paquetes, conteniendo los siguientes documentos:

- ❖ Las boletas anulables separadas por el nivel de elección.
- ❖ Los sobres con boletas observadas.
- ❖ El acta del colegio electoral y los originales de las relaciones de votación, las credenciales de los miembros del colegio y de los delegados de los partidos y agrupaciones políticas.

Las boletas válidas separadas por partido y candidatos y por niveles de elección

Se preparan los formularios No.11, (Devolución de Materiales Oficiales) y No. 12 (Devolución de Utillería y materiales sobrantes), que contienen el detalle de los materiales devueltos a la junta electoral que corresponda, por una comisión formada por el presidente y el secretario del colegio electoral, acompañados de los delegados políticos que así lo deseen.

Manejo de Formularios Electorales:

El instructor realizará un ejercicio práctico del llenado de los formularios No.11 y 12, explicando la forma de empaquetar los materiales y la devolución de los mismos en la junta electoral.

Para este ejercicio práctico debe utilizarse la **Guía Rápida para Devolución de Materiales y Útiles del Colegio Electoral.**

Responsabilidades en esta etapa:

Responsabilidades del Presidente:

- Tomar decisiones sobre los casos excepcionales que se presenten y mantener el orden y la disciplina.
- Entregar a cada delegado de los partidos políticos y alianzas una copia de la relación de votación y disponer que una copia sea colocada en la puerta del recinto del colegio.
- Supervisar la organización y empaque del material electoral utilizado y sobrante.
- Entregar, junto con el secretario y los delegados políticos que lo deseen, el material electoral en la junta electoral correspondiente, haciéndose custodiar por la policía electoral.

Responsabilidades del Secretario:

- Llenar los formularios 11 y 12 para devolución de materiales.
- Colaborar en el empaquetamiento de los materiales electorales.
- Entregar, junto con el presidente y los delegados políticos que lo deseen, el material electoral en la junta electoral correspondiente.

Responsabilidades del Primer Vocal:

- Colaborar en el empaquetamiento de los materiales electorales.

Responsabilidades del Segundo Vocal:

- Colaborar en el empaquetamiento de los materiales electorales.

Responsabilidades del Sustituto del Secretario:

- Colaborar en el empaquetamiento de los materiales electorales.

Presentación de casos:

1. Si un delegado político o un miembro del colegio electoral plantea que ha habido irregularidad en el proceso y considera que las elecciones de ese colegio deben ser anuladas, que debe hacerse
-

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

1. Las relaciones de votación del colegio electoral deben ser colocadas

2. ¿Si un delegado político se negare a firmar la relación de votación del colegio electoral, se invalidaría la votación en ese colegio? _____
3. Terminado el proceso de escrutinio, el material se organiza en cuatro (4) paquetes: _____, _____, _____, _____

4. Terminado el proceso de elección, dónde deben ser devueltos los materiales utilizados _____
5. A los delegados políticos se les debe entregar una copia de la _____
6. ¿Quién llena las relaciones de votación? _____

III. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

1. Si llegada la hora del cierre quedasen personas por inscribir en el formulario especial de concurrentes, la línea de cierre se pasará sólo cuando se haya registrado la última persona que llegó antes de la hora del cierre y cuya cédula fue recogida por el primer vocal.
2. Cuando un miembro del colegio electoral o un delegado político no es elector del colegio, antes de registrarlo en el acta deberá buscarse en la lista de inhabilitados del municipio, no sólo del colegio.
3. Sólo la lista definitiva de electores de cada colegio es el documento oficial que determina si un ciudadano tiene derecho o no a votar en el colegio. Dicha lista está dividida en cinco (5) secciones que son:
 - Sección de electores del sexo femenino
 - Sección inhabilitados del sexo femenino
 - Sección de electores del sexo masculino
 - Sección inhabilitados del sexo masculino
 - Sección para anexar miembros del colegio y delegados políticos que no voten en ese colegio.
4. Cuando una persona no aparece en la lista de electores debe ser buscada en la sección de inhabilitados para votar y asegurarse que la persona sea informada adecuadamente sobre el por qué no puede votar.
5. Las personas que aparezcan inhabilitadas en la Lista Definitiva de Electores o en la Lista de Inhabilitados del Municipio, no podrán ejercer el derecho al voto, sea por la causa que fuere.

ANEXOS

RELACIÓN DE FORMULARIOS ELECTORALES Y SU RESPECTIVO USO

Form.	Contenido	Procedencia	Uso	No. de copias
No. 1	Credencial del Miembro del Colegio Electoral	Juntas Electorales	Requisito para laborar en el colegio y ser juramentado por el presidente.	Cinco originales, por cada colegio.
No. 2	Composición del Colegio Electoral	Juntas Electorales	Contiene los cargos, nombres, número de credencial, cédulas, dirección y teléfono de cada uno de los miembros que compone el colegio.	Un original y dos (2) copias.
No. 3	Recibo de materiales por la Junta Electoral	Junta Central Electoral	Formulario en el cual se cotejan los materiales recibidos por las Juntas Electorales, los cuales serán entregados a los miembros de los colegios.	
No. 4	Recibo de materiales electorales por el Colegio Electoral	Junta Central Electoral	Formulario con el cual las Juntas Electorales entregan el material electoral a los miembros de los colegios. Estos últimos firman la recepción de dicho material.	Un original y una copia.
No. 5	Formulario Especial de Concurrentes	Junta Central Electoral	Documento donde se registran los electores que acuden a ejercer su derecho al voto	Uno para cada colegio, sin copias
No. 6	Acta del Colegio Electoral	Junta Central Electoral	Recoge la información fundamental de cada Colegio Electoral, desde su instalación hasta la devolución de los materiales en la Junta Electoral correspondiente.	Un original por colegio.
No. 7	Relación de Votación del Nivel Congresional	Junta Central Electoral	Recoge la votación del Colegio Electoral en el Nivel Congresional.	Un original y copias para delegados y una en la puerta del local del colegio.
No. 8	Relación de Votación del Nivel Municipal	Junta Central Electoral	Recoge la votación del Colegio Electoral en el Nivel Municipal.	Un original y copias para delegados y una en la puerta del local del colegio.
No. 9	Declaración de Protesta	Junta Central Electoral	Contiene los datos, tanto de los objetantes como los objetados del voto; motivo y todas las informaciones que tienen relación con la observación del voto.	Un original y dos copias.
No. 10	Sobre para Boletas observadas	Junta Central Electoral	Se llenan con los datos de identificación del objetante y el objetado. Se introducen la cédula y el Form. No. 9 y la boleta.	Uno para cada situación.
No. 11	Devolución de relaciones de votación y materiales oficiales del Colegio, dentro de valija de seguridad.	Colegio Electoral	Formulario constancia de entrega de los materiales que son devueltos a la Junta Electoral.	Un original y una copia.
No. 12	Devolución de utilería y materiales sobrantes	Colegio Electoral	Formulario constancia para la devolución de útiles genéricos sobrantes.	Un original y una copia.

CONDICIONES PARA QUE UNA BOLETA O VOTO SEA ANULABLE:

- ***LAS QUE TENGAN ENMIENDAS, TACHADURAS, BORRADURAS O CUALQUIER NOMBRE O PALABRAS AGREGADAS;***
- ***LAS QUE NO CORRESPONDAN A LAS BOLETAS AUTORIZADAS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL;***
- ***LAS QUE NO CUMPLAN CON EL REQUISITO DE LEGITIMACIÓN DE LA FIRMA DEL PRESIDENTE Y EL SELLO DEL COLEGIO***
- ***CUANDO LA BOLETA NO CONTIENE UNA MARCA EXPRESA QUE MANIFIESTE LA INTENCIÓN DEL VOTANTE EN FAVOR DE UNA DE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTAN.***
- ***SI SE MARCA MÁS DE UNA FOTO O DE UN RECUADRO QUE LLEVE AL MISMO CANDIDATO, EL VOTO ES VÁLIDO Y SE ANOTARÁ AL PARTIDO QUE PERSONIFIQUE LA ALIANZA O COALICIÓN. EN CASO DE QUE NO EXISTIESE UNA ALIANZA O COALICIÓN ENTRE LOS PARTIDOS ENVUELTOS, EL VOTO ES NULO.***
- ***CUANDO MARCAS DOS O MAS FOTOGRAFÍAS DE CANDIDATOS DE PARTIDOS DISTINTOS QUE NO FORMAN PARTE DE ALIANZAS O COALICIONES CON UN PARTIDO COMUN QUE LOS PERSONIFIQUE.***
- ***CUANDO MARCAS DOS O MAS RECUADROS DE PARTIDOS DISTINTOS QUE NO FORMAN PARTE DE ALIANZAS O COALICIONES.***
- ***CUANDO MARCAS FUERA O ENTRE RECUADROS, AUNQUE SE TOQUE CON LA MARCA HECHA, UNA PARTE DE LOS RECUADROS Y QUE SEA ÉSTA TAN POCO SIGNIFICATIVA QUE CON ELLA NO SE ESTABLEZCA LA INTENCIÓN DEL VOTO.***

RAZONES VALIDAS PARA OBJETAR UN ELECTOR:

(por parte de un miembro del colegio electoral o un delegado de un partido político)

- 1- CUANDO LA PERSONA NO ES AQUELLA QUE ALEGA SER.
- 2- LA PERSONA QUE PRETENDE EJERCER EL SUFRAGIO ESTA INCAPACITADA PARA HACERLO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN O LAS LEYES, A SABER:
 - CONDENACIÓN IRREVOCABLE POR TRAICIÓN, ESPIONAJE O CONSPIRACIÓN CONTRA LA REPUBLICA, O POR TOMAR LAS ARMAS, PRESTAR AYUDA O PARTICIPAR EN CUALQUIER ATENTADO CONTRA ELLA.
 - POR HABER SIDO SUSPENDIDO LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA, ATENDIENDO UNA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:
 - CONDENACIÓN IRREVOCABLE A PENA CRIMINAL HASTA LA REHABILITACIÓN.
 - INTERDICCIÓN JUDICIAL LEGALMENTE PRONUNCIADA, MIENTRAS ÉSTA DURE.
 - POR ADMITIR EN TERRITORIO DOMINICANO FUNCIÓN O EMPLEO DE UN GOBIERNO EXTRANJERO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PODER EJECUTIVO.

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Dirección Nacional de Elecciones

ÍNDICE TEMÁTICO ARTÍCULOS LEY ELECTORAL No.275-97 QUE INCIDEN EN EL FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO ELECTORAL

1. Definición del Colegio Electoral cerrado. (Art.34, Pág. 68)
2. Creación Formulario Especial de Concurrentes, forma de llenarlo y cierre del Colegio Electoral. (Art.34, Pág. 68)
3. Incineración de boletas demás y legitimación de boletas (Art.132, Pág. 107)
4. División de la votación por sexo y determinación del sexo que vota en cada tanda. (Art.113, Pág. 101)
5. Inicio y cierre de inscripción en cada tanda (Art.115, Pág.59 y Res./ Pág.102)
6. Disposiciones sobre la Segunda Elección. (Arts. 5,6,7,8,9 y 10, Pág. 49-50-51-52-53-54-55-56-57 y 58)
7. Sobre creación, traslado, fusión y supresión de los colegios electorales; designación y numeración de los colegios electorales (Art.35, Pág. 68 y 69)
8. Composición y Nombramiento integrantes del Colegio Electoral. (Arts. 36 y 37, Pág. 69 y 70)
9. Residencia, parentesco, antecedentes penales y afiliación política de los miembros de un Colegio. (Art.136, Pág. 68 y 69.)
10. Carácter obligatorio de los cargos. (Art.37, Pág. 69 y 70.
11. Impugnaciones y recusaciones de los miembros de un Colegio Electoral. (Art.16, Pág. 59-60)
12. Designaciones y condiciones de los delegados, sustitutos de delegados, falta de designación y funciones de los delegados. (Arts. 56, 57; 58 y 59, Pág. 78 y 79.
13. Disposiciones sobre el Sello del Colegio. (Art. 15, Pág. 59y Art. 31 Pág. 66)
14. Fecha en que deben escogerse los locales donde funcionarán los colegios electorales. (Art. 98, Pág. 97
15. Requisitos de los locales donde funcionarán los colegios electorales; fecha en que deben anunciarse los locales donde funcionarán los colegios; y distribución del mobiliario y espacio donde estarán ubicados los integrantes y delegados de los partidos políticos. (Arts. 99, 100 y 101, Págs. 97 y 98
16. Disposiciones sobre urnas; materiales y útiles; entrega y responsabilidad de los materiales electorales. (Arts. 102 y 103, Pág. 98 y 99.
17. Instrucciones de las juntas municipales a los miembros de los colegios electorales; carácter no laborable del día de las elecciones; y disposiciones sobre la libertad individual de los electores. (Arts. 104, 105 y 106, Pág. 99 y 100.
18. Disposiciones sobre libertad de tránsito de los electores; prohibición de espectáculos, manifestaciones, expendio de bebidas e injerencia u ostentación de fuerzas armadas. (Arts. 107, 108, 109 y 110, Págs. 100 y 101
19. Sobre la independencia de acción de los miembros de los colegios; la votación en un solo día; hora de llegada de los miembros a los colegios y que hacer en caso de faltar alguno de los miembros; el acta del colegio. (Arts. 112, 113, 114 y 116, Págs. 101 102 y 103
20. Sobre el procedimiento de trabajo de los colegios electorales; sobre la identificación de los electores y las excepciones para votar en preferencia. (Arts. 117 y 118, Pág.103.
21. Sobre personas protestadas u objetadas. (Art. 119, Pág.104 y 105)
22. Sobre la forma de votar; electores incapacitados para votar sin ayuda; el secreto del voto, preservación del orden. (Arts. 120, 121, 122 y 123 Pág. 105 y 106
23. Disposiciones para mantener el orden; cierre de la votación; quién realiza el escrutinio; y procedimiento sobre el escrutinio. (Arts. 124, 125, 126 y 127, Pág. 106 y 107.
24. Artículos relacionados con boletas anulables; boletas nulas; boletas con manchas e imperfecciones; diferencia entre boletas computadas y el libro de votación; boletas de más o de menos; derecho de verificación de boletas. (Arts. 128, 129, 130, 131, 132 y 133, Págs. 107 y 108
25. Sobre desaparición de boletas; aspectos que deben consignarse en el Acta; y relaciones de votación. (Arts. 134, 135 y 136, Pág. 108 y 109
26. A quienes se entregan relaciones de votación; y entrega de urnas y documentos. (Arts.137 y 138, Págs. 109 y 110)
27. Plazo para efectuar el cómputo de las votaciones. (Art. 139, Pág.110 111 y 112
28. Forma de realizar el cómputo en las juntas municipales electorales. (Art. 140, Pág. 112)
29. Procedimiento para conocer sobre las boletas anuladas por los colegios electorales. (Art. 141, Pág. 112 y 113)
30. Conocimiento boletas observadas y acta del cómputo sobre decisiones tomadas. (Art. 142 y 143, Págs. 113 114 y 115)
31. Reparos de representantes de partidos políticos sobre la forma de conocer las boletas observadas; relación general de la votación del municipio; cantidad de copias de la relación de votación; y relación provisional cuando hay anulación. (Arts. 144, 145, 147 y 148, Pág.115 y 116
32. Publicación y distribución relaciones de votaciones; envío de los documentos de cada Colegio. (Arts. 149, Pág. 116 y 117.



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO 2
FORMULARIOS ELECTORALES



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES CONGRESIONALES Y MUNICIPALES
 Del 16 de Mayo del 2002

Página de

FORMULARIO ESPECIAL DE CONCURRENTES

<small>MUN. No.</small>	<small>MUNICIPIO</small>	<small>COLEGIO ELECTORAL NO.</small>	<small>DIRECCIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL</small>
	C		

<small>ORDEN</small>	<small>NUM</small>	<small>N O M B R E</small>	<small>Cédula de Identidad y Electoral</small>	<small>NUMERO ORDEN LISTA ELECTORES</small>

PARA FINES EDUCATIVOS



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL**ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES CONGRESIONALES Y MUNICIPALES**

Del 16 de mayo del 2002

CIRCUNSCRIPCIÓN No. _____

MUN. NO.	MUNICIPIO	COLEGIO ELECTORAL No.	DIRECCIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL

ACTA DEL COLEGIO ELECTORAL

A los _____ () días del mes de _____ del año dos mil dos (2002), siendo las _____ de la mañana, reunidos en el local escogido como asiento de este Colegio Electoral, el suscrito _____ en su calidad de Secretario designado por la junta electoral, en cuya jurisdicción funciona este colegio, levanta la presente ACTA, dando constancia de lo siguiente:

Se procedió a la instalación del citado colegio. Después fueron presentadas y encontradas correctas las credenciales y las cédulas de identidad y electoral de los miembros designados, reteniendo el presidente del colegio dichos documentos hasta la conclusión del proceso, quedando compuesto el colegio electoral por las siguientes personas:

COMPOSICIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CECULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
PRESIDENTE			
1ER. VOCAL			
2DO. VOCAL			
SECRETARIO			
SUSTITUTO SECRETARIO			

Inmediatamente el presidente del colegio procedió a tomar el juramento de ley a los demás integrantes miembros del colegio.

Para el inicio de los trabajos, el presidente solicitó a los delegados de los partidos políticos y a sus suplentes, la presentación de sus respectivas credenciales y las cédulas de identidad y electoral, documentos que conservó el presidente hasta concluido el proceso, con el siguiente resultado:

DELEGADOS DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO	CECULA DE	COLEGIO EN

	(SIGLAS)	IDENTIDAD Y ELECTORAL	QUE DEBERÍA VOTAR
TITULARES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
25			
SUPLENTES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
25			

ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO

El presidente y el secretario del colegio en presencia de los demás miembros y de los delegados políticos, **procedieron a romper el sello de la caja que contiene los materiales electorales a ellos encomendados** por la junta electoral correspondiente.

El presidente, en colaboración con los miembros del colegio y en presencia de los delegados acreditados, luego de revisar los materiales electorales y comprobar que estaban completos, hicieron la distribución del equipo y de dichos materiales. A seguidas, se procedió a contar las boletas electorales recibidas, con el siguiente resultado:

_____ Paquete (s) de 100, _____ Paquete (s) de 50 _____ Paquete (s) de 25 Boletas congresionales A.
 _____ Paquete (s) de 100, _____ Paquete (s) de 50 _____ Paquete (s) de 25 Boletas congresionales B.

El presidente ordenó al secretario inscribir en la lista definitiva de electores, en la última página en blanco dispuesta al final de la misma, tanto para la tanda de la mañana como para la tanda de la tarde, los nombres y datos de los miembros del colegio electoral y de los delegados políticos, que no pertenezcan a este colegio.

Concluida la instalación y organización del colegio, siendo las _____ de la mañana, el presidente (Hora exacta) declaró abierto el proceso, y para el efecto, en presencia de las personas allí reunidas:

1. Mostró las urnas abiertas a todos, volviéndolas hacia abajo para verificar que estuviesen vacías e invitó a los delegados políticos a que las examinaran.
2. Las urnas se cerraron colocándoles a cada una, como medida de seguridad, una cinta adhesiva impresa, en la que se estampó en varias partes el sello del colegio electoral.
3. La caseta de votación fue colocada en su lugar y revisada por los delegados de los partidos políticos.

INSCRIPCIÓN

El presidente, tanto en la tanda de la mañana como en la tanda de la tarde, dispuso se procediera a llenar el **formulario especial de concurrentes**, iniciándolo con la inscripción de los miembros del colegio electoral y de los delegados de los partidos políticos acreditados, según su correspondiente sexo. Luego con la inscripción de los electores en orden de llegada a la fila, quienes para el efecto debieron entregar sus cédulas de identidad y electoral, devolviéndoseles tan pronto fueron inscritos.

Llegada la hora fijada por la Junta Central Electoral para el cierre del colegio electoral, el presidente, siendo las _____ en la tanda de la mañana y las _____ en la tanda de la tarde, instruyó

CIERRE DE LA VOTACIÓN

La hora de cierre de votación de los electores inscritos en el formulario especial de concurrentes en la tando de la mañana fue a las _____ con _____ electores en la lista definitiva de electores
(Hora Exacta) (Cantidad)

que ejercieron su derecho al voto y en la tanda de la tarde _____ con _____ electores
(Hora Exacta) (Cantidad)

registrados en dicha lista.

Comprobado que el último de los electores inscritos presente, depositó su voto y siendo las _____
(Hora exacta)

el presidente ordenó cerrar la puerta del local y declaró concluida la votación.

A continuación se inició el proceso del escrutinio de los votos, conforme lo indicado en el instructivo, con los siguientes resultados:

PARA ELEGIR SÍNDICOS Y REGIDORES RELACIÓN DE VOTACIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL



ELECTORES DEL COLEGIO	RESULTADO DE LA VOTACIÓN	
Inscritos en Lista Definitiva de Electores	Cantidad en Números	Cantidad en Letras
Cantidad en <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	▼	▼
(A) Números	Votos Válidos	(A)
	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Miembros y Delegados Políticos que no pertenecen a este Colegio	Votos Nulos	(B)
Cantidad en <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
(B) Números	Boletas Observadas	(C)
Total electores de este Colegio Electoral	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Cantidad en <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	Total Votos Emitidos	
(A+B) Números	(A+B+C)	
	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Total electores inscritos en el Formulario Especial de Concurrentes (por sexo) <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/> <small style="margin-left: 15px;">Cantidad Mujeres</small> <small style="margin-left: 150px;">Cantidad Homores</small>		

No.	NOMBRE DEL PARTIDO	SIGLAS	VOTOS VALIDOS	CANTIDAD EN LETRAS
1	PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO	(PRD)		
2	PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO	(PRSC)		
3	PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA	(PLD)		
4	UNIDAD DEMOCRATICA	(UD)		
5	PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA	(PQD)		
6	BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA	(BIS)		
7	PARTIDO REVOLUCIONARIO INDEPENDIENTE	(PRI)		
8	PARTIDO DEMOCRATA POPULAR	(PDP)		
9	ALIANZA SOCIAL DOMINICANA	(ASD)		
10	PARTIDO NACIONAL DE VETERANOS Y CIVILES	(PNVC)		
11	PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS	(PTD)		
12	PARTIDO RENACENTISTA NACIONAL	(PRN)		

13	PARTIDO POPULAR CRISTIANO	(PPC)		
14	PARTIDO LIBERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	(PLRD)		
15	FUERZA NACIONAL PROGRESISTA	(FNP)		
16	MOVIMIENTO INDEPENDENCIA UNIDAD Y CAMBIO	(MIUCA)		
17	ALIANZA POR LA DEMOCRACIA	(APD)		
18	FUERZA POR LA REVOLUCION	(FR)		
19	PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA	(PNA)		
20	UNION DEMOCRATICA CRISTIANA	(UDC)		
25	PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL	(PUN)		

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO ELECTORAL

CARGO	FIRMAS	SELO DEL COLEGIO
PRESIDENTE		
PRIMER VOCAL		
SEGUNDO VOCAL		
SECRETARIO		
SUSTITUTO SECRETARIO		

FIRMA DE LOS DELEGADOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN EL COLEGIO ELECTORAL

SIGLAS DEL PARTIDO	FIRMAS	
	TITULARES	SUPLENTE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Elecciones Ordinarias Generales Congresionales y Municipales del 16 de mayo del 2002
RELACION DE VOTACION PARA EL NIVEL CONGRESIONAL

No. 000000



MUNICIPIO No.	MUNICIPIO	CIRCUNSCRIPCION No.	COLEGIO ELECTORAL No.	DIRECCION COLEGIO ELECTORAL
---------------	-----------	---------------------	-----------------------	-----------------------------

ELECTORES DEL COLEGIO

Cantidad en Números (A)

Miembros y Delegados Políticos que no pertenecen a este Colegio (B)

Cantidad en Números

Cantidad en Números (A+B)

Cantidad Mujeres

Cantidad Hombres

	Cantidad en Números	Cantidad en Letras
(A)	Votos Válidos <input type="text"/>	<input type="text"/>
(B)	Votos Nulos <input type="text"/>	<input type="text"/>
(C)	Boletas Observadas <input type="text"/>	<input type="text"/>
(A+B+C)	Total Votos Emitidos <input type="text"/>	<input type="text"/>

VOTOS PREFERENCIALES POR CANDIDADOS
(A)

No.	NOMBRE DEL PARTIDO	TOTAL GENERAL DE PARTIDO	1	2	3	4	VOTOS No. PREFERENCIALES (B)	TOTAL EN NUMEROS (A+B)	TOTAL EN LETRAS (A+B)
1	PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO - PRD								
2	PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO - PRSC								
3	PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA - PLD								
4	PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA - PQD								
5	BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA - BIS								
6	PARTIDO REVOLUCIONARIO INDEPENDIENTE - PRI								
7	PARTIDO DEMOCRATA POPULAR - PDP								
8	ALIANZA SOCIAL DOMINICANA - ASD								
9	PARTIDO NACIONAL DE VETERANOS Y CIVILES - PNVC								
10	PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS - PTD								
11	PARTIDO RENACENTISTA NACIONAL - PRN								

PARA FINES EDUCATIVOS

16	MOVIMIENTO INDEPENDENCIA UNIDAD Y CAMBIO - MIUCA							
17	ALIANZA POR LA DEMOCRACIA - APD							
18	FUERZA POR LA REVOLUCIÓN - FR							
19	PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA - PNA							
20	UNIÓN DEMOCRÁTICA CRISTIANA- UDC							
25	PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL - PUN							

Fue revisada la lista definitiva de electores para determinar la cantidad de personas que votaron, los resultados son los siguientes:

En la tanda de la mañana _____ y en la tanda de la tarde _____
(CANTIDAD) (CANTIDAD)

CIERRE DEL ESCRUTINIO Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DEL COLEGIO

Siendo las _____ el presidente declaró concluido el escrutinio y dispuso la entrega a cada uno de los delegados de los partidos, movimientos o agrupaciones políticas o a quienes personifiquen alianzas, una copia de las relaciones de votación de las elecciones congresionales y municipales de este colegio.

El presidente del colegio, luego de disponer que los materiales y documentos fueran empaquetados de la forma en que dispone el instructivo, integró una comisión compuesta por él y el secretario para encargarse de la custodia y vigilancia de los materiales electorales que será entregada en la junta electoral correspondiente. Invitó a los delegados de los partidos políticos a que acompañaran dicha comisión y presenciaran el acto de entrega.

Finalmente, el presidente invitó a los demás miembros del colegio y a los delegados políticos a firmar junto con él y el secretario, dando fe de todo lo anotado en la presente acta:



MUNICIPIO No.	MUNICIPIO	CIRCUNSCRIPCION No.	COLEGIO ELECTORAL No.	DIRECCION COLEGIO ELECTORAL
---------------	-----------	---------------------	-----------------------	-----------------------------

ELECTORES DEL COLEGIO		Cantidad Mujeres <input type="text"/> Cantidad Hombres <input type="text"/>	Cantidad en Números Cantidad en Letras	
Cantidad en Números	<input type="text"/> (A)		(A) Votos Válidos	<input type="text"/>
Miembros y Delegados Políticos que no pertenecen a este Colegio	<input type="text"/> (B)		(B) Votos Nulos	<input type="text"/>
Cantidad en Números	<input type="text"/>		Boletas Observadas	<input type="text"/>
Cantidad en Números	<input type="text"/> (A+B)	(A+B+C) Total Votos Emitidos	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VOTOS PREFERENCIALES POR CANDIDADOS
(A)

No.	NOMBRE DEL PARTIDO	TOTAL GENERAL DE PARTIDO	VOTOS PREFERENCIALES (A)				VOTOS No. PREFERENCIALES (B)	TOTAL EN NUMEROS (A+B)	TOTAL EN LETRAS (A+B)
			1	2	3	4			
1	PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO - PRD								
2	PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO - PRSC								
3	PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA - PLD								
4	PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA - PQD								
5	BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA - BIS								
6	PARTIDO REVOLUCIONARIO INDEPENDIENTE - PRI								
7	PARTIDO DEMOCRATA POPULAR - PDP								
8	ALIANZA SOCIAL DOMINICANA - ASD								
9	PARTIDO NACIONAL DE VETERANOS Y CIVILES - PNVC								
10	PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS - PTD								
11	PARTIDO RENACENTISTA NACIONAL - PRN								

PARA FINES EDUCATIVOS

RELACIÓN DE VOTACIÓN PARA EL NIVEL CONGRESIONAL

MUN. No.	MUNICIPIO	CIRCUNSCRIPCIÓN No.	COLEGIO ELECTORAL No.	DIRECCIÓN COLEGIO ELECTORAL

No.	NOMBRE DEL PARTIDO	TOTAL DE PARTIDO	RESULTADOS POR CANDIDATO (A)				RESULTADOS POR PARTIDO (B)	TOTAL EN NUMEROS (A+B)	TOTAL EN LETRAS (A+B)
			1	2	3	4			
12	PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC								
13	PARTIDO LIBERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA - PLRD								
14	MOVIMIENTO INDEPENDENCIA UNIDAD Y CAMBIO - MIUCA								
15	ALIANZA POR LA DEMOCRACIA - APD								
16	FUERZA POR LA REVOLUCIÓN - FR								
17	PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA - PNA								
18	UNIÓN DEMOCRÁTICA CRISTIANA - UDC								
19	PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL - PUN								

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO ELECTORAL PARA FINES CONSTITUCIONALES

CARGO	FIRMAS	SELLO DEL COLEGIO
PRESIDENTE		
PRIMER VOCAL		
SEGUNDO VOCAL		
SECRETARIO		
SUSTITUTO SECRETARIO		

FIRMA DE LOS DELEGADOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN EL COLEGIO ELECTORAL

SIGLAS DEL PARTIDO	FIRMAS		SIGLAS DEL PARTIDO	FIRMAS	
	TITULARES	SUPLENTES		TITULARES	SUPLENTES

PARA FINES EDUCATIVOS

Hecho en ____ Originales: Presidente Colegio ● Secretario Colegio ● Junta Electoral ● Junta Central Electoral ● Delegados Partidos Políticos ● Exterior Local Colegio



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES ORDINARIAS CONGRESIONALES Y MUNICIPALES

16 de Mayo del 2002

NIVEL MUNICIPAL

RELACIÓN DE VOTACIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL

CIRCUNSCRIPCIÓN No. _____

Mun. No.	Municipio	Colegio Electoral No.	Dirección Colegio Electoral

ELECTORES EN EL COLEGIO Cantidad en Números <input type="text"/> (A) Miembros y Delegados Políticos que no pertenecen a este Colegio <input type="text"/> (B) Cantidad en Números <input type="text"/> (B) Total electores de este Colegio Electoral <input type="text"/> (A+B) Cantidad en Números <input type="text"/> (A+B)		Total electores inscritos en el Formulario Especial de Concurrentes (por sexo) Cantidad Mujeres <input type="text"/> (A) Cantidad Hombres <input type="text"/> (B) Total de Votos Emitidos <input type="text"/> (A+B+C)		Cantidad en Números <input type="text"/> Votos Válidos <input type="text"/> Votos Nulos <input type="text"/> Boletas Observadas <input type="text"/> Total de Votos Emitidos <input type="text"/> (A+B+C)		Cantidad en Letras <input type="text"/> Votos Válidos <input type="text"/> Votos Nulos <input type="text"/> Boletas Observadas <input type="text"/> Total de Votos Emitidos <input type="text"/> (A+B+C)	
--	--	--	--	---	--	--	--

No.	NOMBRE DEL PARTIDO	SIGLAS	VOTOS VALIDOS	CANTIDAD EN LETRAS
1	PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO	(PRD)		
2	PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO	(PRSC)		
3	PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA	(PLD)		
4	PARTIDO QUISQUEYANO DOMINICANO	(PQD)		
5	BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA	(BIS)		
6	PARTIDO REVOLUCIONARIO INDEPENDIENTE	(PRI)		
7	PARTIDO DEMÓCRATA POPULAR	(PDP)		
8	ALIANZA SOCIAL DOMINICANA	(ASD)		
9	PARTIDO NACIONAL DE VETERANOS Y CIVILES	(PNVC)		
10	PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS	(PTD)		
11	PARTIDO RENACENTISTA NACIONAL	(PRN)		

RELACIÓN DE VOTACIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL

Mun. No.	Municipio	Colegio Electoral No.	Dirección Colegio Electoral

No.	NOMBRE DEL PARTIDO	SIGLAS	VOTOS VALIDOS	CANTIDAD EN LETRAS
12	PARTIDO POPULAR CRISTIANO	(PPC)		
13	PARTIDO LIBERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	(PLRD)		
14	MOVIMIENTO INDEPENDENCIA UNIDAD Y CAMBIO	(MIUCA)		
15	ALIANZA POR LA DEMOCRACIA	(APD)		
16	FUERZA POR LA REVOLUCIÓN	(FR)		
17	PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA	(PNA)		
18	UNIÓN DEMOCRÁTICA CRISTIANA	(UDC)		
19	PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL	(PUN)		

PARA FINES EDUCATIVOS

CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON UN EXTRACTO DEL ACTA DE ESTE COLEGIO ELECTORAL

	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;"> B </div>
	<div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 200px; margin: 0 auto;"/> <p>PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL</p> </div> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 200px; margin: 0 auto;"/> <p>SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL</p> </div> </div>

FIRMA DE LOS DELEGADOS POLÍTICOS ACREDITADOS EN EL COLEGIO ELECTORAL



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES CONGRESIONALES Y MUNICIPALES
 Del 16 de Mayo del 2002



DECLARACIÓN DE PROTESTA

CIRCUNSCRIPCIÓN No. _____

Mun. No.	Municipio	Colegio Electoral No.	Dirección Colegio Electoral

De acuerdo al Art. 119 de la Ley Electoral No. 275 del 21 de diciembre de 1997, el votante cuyos datos se ofrecen a continuación, votó en condición de observado.

VOTANTE PROTESTADO U OBSERVADO

Apellidos y Nombre	Cédula Identidad y Electoral	Dirección y Teléfono

Motivo de la Observación:

PARA FINES EDUCATIVOS

DATOS DE QUIEN HACE LA PROTESTA

MIEMBRO DEL COLEGIO ()		DELEGADO PARTIDO POLÍTICO ()
Apellidos y Nombre	Cédula Identidad y Electoral	Dirección y Teléfono

Nosotros, _____, Cédula de Identidad y Electoral No. _____, Objeto, y _____, Cédula de Identidad y Electoral No. _____

Objeto, declaramos que estamos en pleno conocimiento de las disposiciones de los artículos 172 y 174 de la Ley Electoral No. 275 del 21 de diciembre de 1997, que dispone que serán castigados con las penas establecidas en el Art. 147 del código penal y con multa de RD\$ 2,000.00 a RD\$ 5,000.00 según sea el caso, quienes infrinjan las disposiciones contenidas en dichos artículos, y específicamente a los delegados de partidos ante colegios electorales a quienes les fueran rechazadas diez o más protestas o impugnaciones: (Numeral 14 Art.172)

FIRMA DEL OBJETANTE

FIRMA DEL OBJETADO

Quienes suscriben esta declaración de protesta, deberán comparecer a la Junta Electoral de este municipio ubicada en la calle _____ No. _____ del sector _____ a las 10:00 a.m. del día _____ de _____ del 2002.

	_____ PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL	_____ SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL
--	---------------------------------------	---------------------------------------

Hecho en tres originales: Junta Electoral Objetado Objetante



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES CONGRESIONALES Y MUNICIPALES

Del 16 de Mayo del 2002

**SOBRE PARA BOLETAS OBSERVADAS**

CIRCUNSCRIPCIÓN No. ___

Mun. No.	Municipio	Colegio Electoral No.	Dirección Colegio Electoral

VOTANTE PROTESTADO U OBSERVADO (OBJETADO)

Apellidos y Nombre	Cédula Identidad y Electoral	Dirección y Teléfono
Motivo de la Observación: _____		
PARA FINES EDUCATIVOS		

DATOS DE QUIÉN HACE LA PROTESTA U OBJETANTE

MIEMBRO DEL COLEGIO ()	DELEGADO PARTIDO POLITICO O AGRUPACION (Siglas)	
Apellidos y Nombre	Cédula Identidad y Electoral	Dirección y Teléfono

	_____ PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL	_____ SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL
--	---------------------------------------	---------------------------------------



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES CONGRESIONALES Y MUNICIPALES
 16 de Mayo del 2002



DEVOLUCIÓN DE RELACIONES DE VOTACIÓN Y MATERIALES OFICIALES DEL COLEGIO

Mun. No.	Municipio	Circunscripción	Colegio Electoral No.	Dirección Colegio Electoral

El suscrito, _____, designado por esta Junta Electoral para recibir los documentos y materiales que se utilizaron en el Colegio Electoral indicado, certifica que, siendo las _____ del día _____ de mayo del año 2002 ha recibido los documentos contenidos en el empaque o valija de seguridad, que se detallan a continuación:

1. SOBRE TIPO VALIJA CON:

- Lista Definitiva de Electores No. _____
- Form. No. 5, Formulario Especial de Concurrentes. No. _____
- Form. No. 6 Acta de del Colegio Electoral No. _____
- Form. No. 7, Relación de Votación Nivel A No. _____
- Form. No. 8, Relación de Votación Nivel B No. _____
- Form. No. 10, Sobres con Boletas Observadas. Cantidad: _____

2. SOBRES MANILA CON:

- Boletas Anulables Nivel A. Cantidad _____
- Boletas Anulables Nivel B. Cantidad _____

2. OTROS _____

FECHA: _____ de _____ del 2002

FIRMAS DE INTEGRANTES DE COMISIÓN QUE ENTREGA:

Sello del Colegio Electoral	_____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EN LA JUNTA
-----------------------------	--

Hecho en tres Originales: Presidente del Colegio Secretario del Colegio Junta Electoral



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES CONGRESIONALES Y MUNICIPALES
 16 de Mayo del 2002



DEVOLUCIÓN DE UTILERÍA Y MATERIALES SOBANTES

Mun. No.	Municipio	Circunscripción	Colegio Electoral No.	Dirección Colegio Electoral

El suscrito, _____, designado por esta Junta Electoral para recibir los documentos y materiales que se utilizaron en el Colegio Electoral indicado, certifica que, siendo las _____ del día _____ de mayo del año 2002, ha recibido de los señores que integran la comisión consignada en el artículo 138 de la Ley Electoral 275-97, del 21 de diciembre de 1997: _____

los documentos contenidos en la Urna, que se detallan a continuación:

1. BOLETAS ELECTORALES:

[] _____ Boletas Válidas Nivel A

[] _____ Boletas Válidas Nivel B

2. FORMULARIOS SOBANTES:

[] _____ No.9 Declaración de Protesta

3. OTROS MATERIALES:

[] Sello Gomígrafo [] Tinta indeleble [] Rolo de tinta para almohadilla [] Almohadilla [] Urna [] Calculadora

4. OTROS Boletas Sobrantes ()

FECHA: _____ de _____ del 2002

FIRMAS DE INTEGRANTES DE COMISIÓN QUE ENTREGA:

Sello del Colegio Electoral	_____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EN LA JUNTA
-----------------------------	--

Hecho en tres Originales: Presidente del Colegio Secretario del Colegio Junta Electoral

ID #: _____
Country Dominican Republic
Year 2002 Language Spanish
Copyright(~~YES~~/Other) Intended Audience(Adult/~~YA~~)
Election type Congressional and Municipal
Material type Electoral Training Workbook
Notes manual for those who will become
Electoral College members.



**DIRECCION NACIONAL DE
ELECCIONES**